Naciones Unidas S/PV.4176



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4176ª sesión

Miércoles 26 de julio de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Durrant	(Jamaica)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Levitte
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ag Oumar
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1261 (1999), relativa a los niños y los conflictos armados (S/2000/712)

00-55235 (S)

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1261 (1999), relativa a los niños y los conflictos armados (S/2000/712)

La Presidenta (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Austria, Barbados, Colombia, el Ecuador, la India, Indonesia, el Iraq, el Japón, Kenya, Lesotho, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, el Senegal, Sudáfrica y la República Unida de Tanzanía en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. Pfanzelter (Austria), la Sra. Clarke (Barbados) y los Sres. Franco (Colombia), Alemán (Ecuador), Sharma (India), Wibisono (Indonesia), Hasan (Iraq), Akasaka (Japón), Kuindwa (Kenya), Mangoaela (Lesotho), Santos (Mozambique), Sharma (Nepal), Powles (Nueva Zelandia), Mbanefo (Nigeria), Ka (Senegal), Kumalo (Sudáfrica) y Mwakawago (República Unida de Tanzanía) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

La Presidenta (habla en inglés): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se extienda una invitación al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Otunnu a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se extienda una invitación a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Carol Bellamy, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito a la Sra. Bellamy a tomar asiento a la mesa del Consejo.

A menos que escuche objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad decide extender una invitación a la Jefa de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Sra. Sylvie Junod, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 24 de julio de 2000 del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, que dice así:

> "En mi condición de Presidente del Grupo Islámico de las Naciones Unidas, tengo el honor de solicitar que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, el Consejo de Seguridad curse una invitación al Sr. Mokhtar Lamani, Representante Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, para asistir a las deliberaciones del Consejo sobre los niños y los conflictos armados."

Esta carta ha sido emitida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/2000/734.

Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en extender una invitación al Sr. Lamani en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2000/712, que contiene el texto del informe del Secretario General sobre la aplicación de la

resolución 1261 (1999), relativa a los niños y los conflictos armados.

Doy la palabra a la Vicesecretaria General.

La Vicesecretaria General (habla en inglés): Ante todo, Sra. Presidenta, permítame darle las gracias por haber convocado esta reunión abierta del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El problema que nos reúne aquí constituye una de las más perturbadores cuestiones de seguridad humana que afronta la comunidad internacional. Es también un enorme reto para las Naciones Unidas, y un tema que interesa muchísimo al Secretario General, quien lamenta profundamente no poder asistir a este importante debate, que tenía la intención de inaugurar personalmente. Me ha pedido que le transmita su reconocimiento y su pleno apoyo ante esta oportuna iniciativa.

Hace casi un año, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1261 (1999), por la que se incluyó la cuestión de los niños y los conflictos armados en el programa de paz y seguridad. Esa resolución ha fortalecido la labor de promoción que llevan a cabo el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. También ha fortalecido la capacidad de las Naciones Unidas para poner en práctica programas sobre el terreno en los países afectados.

Ha llegado el momento de reflexionar sobre los progresos que hemos logrado y de examinar cuál es la mejor manera de avanzar en la protección de los niños en las naciones arrasadas por la guerra. Finalmente, se ha aprobado el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que se centra en la participación de los niños en los conflictos armados, que ahora está abierto a la firma y la ratificación de los Estados Miembros. Se han desplegado asesores en protección del niño en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo.

Pese a estos avances, la tarea que queda por delante es ingente. En muchos rincones del mundo — en Sierra Leona, en la República Democrática del Congo, en Angola, en Sri Lanka o en Timor Oriental, para mencionar solamente algunos ejemplos— se sigue asesinando o mutilando a niños, se los sigue sometiendo a abusos sexuales, se los incorpora en las fuerzas armadas o se los priva de una asistencia humanitaria que podría salvarles la vida.

El informe del Secretario General, que el Consejo está a punto de considerar, contiene un amplio examen de las cuestiones relativas a la protección de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados y una serie de recomendaciones específicas y precisas para que se adopten medidas.

El Sr. Olara Otunnu y la Sra. Carol Bellamy, quienes encabezan la labor del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la protección de los niños en los conflictos, informarán al Consejo en forma mucho más detallada. El abuso de los niños en los conflictos armados, como en cualquier otro tipo de situaciones, es inaceptable. Podemos y debemos hacer mucho más para que nuestro mundo sea más seguro para todos ellos.

Estoy segura de que el debate de hoy sobre esta cuestión tan apremiante será fructífero y en que el Consejo demostrará el liderazgo político necesario en la lucha contra quienes explotan a los niños. Esta es una causa que nos interesa a todos, ya que los niños representan la esperanza y el futuro del mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Acojo con sincero beneplácito su liderazgo y su compromiso con esta cuestión. Su país, Jamaica, siempre ha estado a la vanguardia, encabezando las luchas por la libertad, la justicia social y la solidaridad internacional. También a su país la comunidad internacional debe el legado de esa forma tan especial de expresión musical, el reggae.

El compromiso sistemático del Consejo de Seguridad con la cuestión de los niños y los conflictos armados comenzó con el debate abierto y la declaración presidencial de junio de 1998. El año pasado, el Consejo adoptó una medida trascendental al aprobar la resolución 1261 (1999), medida que, como lo indica el Secretario General en su informe, documento S/2000/712, representa un verdadero hito para la causa de los niños afectados por los conflictos armados.

La ocasión de hoy constituye otro hito en este compromiso. Por primera vez, el Consejo ha recibido

un informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. El informe tiene algunas características muy importantes: contiene un panorama amplio de la suerte de los niños atrapados en los conflictos; se basa en las actividades específicas y concretas que se llevan a cabo sobre el terreno; señala los progresos realizados hasta la fecha e indica los problemas que aún hay que enfrentar, y proporciona un conjunto amplio de recomendaciones, muchas de las cuales se dirigen específicamente al Consejo de Seguridad.

Como se indica en el informe, en los dos últimos años hemos presenciado progresos significativos con respecto a este programa: el nivel de sensibilización del público ha aumentado en forma considerable, y, después de prácticamente seis años de difíciles negociaciones, en enero pasado se alcanzó un acuerdo de consenso mediante el que la edad mínima para el reclutamiento o el despliegue obligatorio se elevó de 15 a 18 años. Varias organizaciones regionales han hecho suyo este programa, y las medidas más recientes a este respecto son las que adoptaron la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Grupo de los Ocho.

Mencionaré otros progresos que se han realizado en este sentido. El Consejo de Seguridad ahora incorpora en forma sistemática las preocupaciones relativas a la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de paz; los informes al Consejo de Seguridad sobre situaciones de conflicto específicas ahora contienen diferentes secciones sobre la protección y el bienestar de los niños; se han establecido la función y el despliegue de los asesores en protección del niño; se han incluido las preocupaciones relativas a los niños en los programas de paz, como hemos observado en Sierra Leona, en Colombia y en Burundi; se han elaborado programas de capacitación del personal de mantenimiento de la paz en la esfera de los derechos y la protección de los niños y de las mujeres; las organizaciones no gubernamentales participan cada vez más y de manera cada vez más generalizada en la defensa de los intereses del niño, en el suministro de información y en las actividades de los programas que se llevan a cabo sobre el terreno; se está centrando más atención en los niños en situaciones posteriores a los conflictos y se les están asignando más recursos, como observamos en Timor Oriental, en Sierra Leona y en Kosovo; y se han adoptado algunas iniciativas nacionales innovadoras en aras de los niños afectados por la guerra, tales como la Comisión Nacional para los niños afectados por la guerra en Sierra Leona y la promulgación de una nueva ley en Rwanda que allanó el camino para que las niñas heredaran tierras y otros bienes tras un conflicto muy trágico.

Si bien esos elementos reflejan los progresos que se han realizado hasta ahora, en el informe del Secretario General se indican los problemas que quedan por delante. Es preciso adoptar una serie de medidas como parte de un programa de acción con visión de futuro. En los dos últimos años, algunas partes en conflicto han asumido compromisos concretos en relación con la protección de los niños. El desafío que ahora se plantea es cómo asegurar la adhesión a esos compromisos. El Consejo de Seguridad y otros protagonistas clave pueden aportar una gran contribución a este respecto si utilizan su peso y su influencia colectivos para obtener el apoyo de las partes en el conflicto.

En el mundo de hoy, ninguna parte en un conflicto es una isla. La comunidad internacional debe hacer que cualquier tipo de asistencia —política, diplomática, financiera, material o militar— que preste a las partes en conflictos armados dependa de su acatamiento de las normas relativas a la protección de los niños.

En el espíritu de la iniciativa del Pacto Mundial del Secretario General, a cuyo respecto hoy se está celebrando una reunión muy importante, la comunidad internacional debería alentar al sector empresarial a que elabore códigos de conducta voluntarios relativos al comercio ilícito con las partes en los conflictos en situaciones en las que los niños y las mujeres son las principales víctimas de dichos conflictos. En este sentido, los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de adoptar medidas ejecutivas y legislativas para disuadir al sector empresarial de participar en tal comercio ilícito dentro de su jurisdicción respectiva. El Consejo de Seguridad debería continuar investigando los vínculos que existen entre dicho comercio ilícito y las maquinarias de guerra en distintas partes del mundo, así como considerar la posibilidad de prohibir esas exportaciones de recursos naturales, en especial el oro, la madera y los diamantes.

En el contexto de los procesos de paz, es importante que la comunidad internacional excluya los delitos graves cometidos contra los niños de todas las disposiciones y leyes sobre la amnistía.

Los niños son generalmente los que más sufren cuando se ponen en vigor regímenes de sanciones. Por lo tanto, espero que el Consejo continúe examinando, dentro del marco actual, las medidas para mitigar la repercusión de tales sanciones en los niños.

Durante mis visitas a los países afectados por conflictos, me han causado profunda aflicción las condiciones de las personas internamente desplazadas, la mayoría de las cuales, como todos sabemos, son niños y mujeres. Ciertamente, ha llegado la hora de que la comunidad internacional elabore una respuesta y un marco más sistemáticos para proporcionar acceso, protección y apoyo práctico a esas personas internamente desplazadas.

Los protagonistas y la población locales son el pilar principal de nuestros esfuerzos sobre el terreno. Por este motivo, dirijo un llamamiento especial a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales internacionales y a la comunidad de donantes para que realicen más esfuerzos para prestar apoyo, así como para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, de las organizaciones gubernamentales locales y de las organizaciones de la sociedad civil. Eso es importante no sólo para crear capacidad a nivel local, sino también para lograr que nuestros esfuerzos e iniciativas sean sostenibles.

Me ha sorprendido mucho comprobar que existen, en sociedades atrapadas en conflictos, normas y valores profundamente arraigados en esta materia. La comunidad internacional debe realizar mayores esfuerzos para reconocer la importancia de estos valores y trabajar estrechamente con las comunidades locales para fortalecer los valores y normas locales y las redes sociales que tradicionalmente han protegido a los niños en tiempos de guerra.

Me siento muy alentado por las medidas que han adoptado los principales grupos regionales. Espero que el Consejo de Seguridad exhorte a las organizaciones regionales a que den ahora un nuevo paso adelante e incorporen sistemáticamente en sus políticas, actividades y programas los derechos y la protección de los niños mediante la asignación de recursos, cuando sea aplicable; mediante la creación, quizás, de dependencias de protección de los niños en el seno de sus secretarías; mediante la asignación de personal de protección de los niños en las operaciones de paz y sobre el terreno; mediante la provisión de una capacitación más sistemática al personal de sus operaciones de paz y al personal que actúa sobre el terreno en lo que respecta a la protección de los niños, y mediante la adopción de medidas para restringir las actividades transfronterizas que tienen efectos nocivos para los niños en tiempos de guerra, en particular el tránsito ilícito de armas pequeñas, el comercio ilícito de recursos naturales y el reclutamiento y el secuestro transfronterizos de niños.

No podremos avanzar mucho en esta tarea —la de forjar un movimiento para la protección de los niños— si no hacemos participar en él a los propios jóvenes. Debemos hacer que participen en la protección de los niños afectados por los conflictos, entre otras cosas en los programas de reconciliación y de consolidación de la paz y en el establecimiento de redes que vinculen a los niños entre sí.

Además de pedir la rápida ratificación del Protocolo Facultativo, debemos encauzar nuestras energías, en lo que se refiere a frenar el reclutamiento de niños soldados, hacia la acción que se lleva a cabo sobre el terreno, y para ello debemos movilizar la presión política, encarar los factores económicos, sociales y políticos que subyacen a este fenómeno, y mejorar la capacidad que existe sobre el terreno para recibir y rehabilitar a los niños soldados, que es penosamente deficiente.

La comunidad internacional tiene que trabajar mucho más arduamente para llenar las tres brechas que existen en nuestra respuesta actual: las necesidades especiales de las niñas, la vulnerabilidad de los adolescentes y la importancia de dar una educación más constante a los niños que se ven atrapados en los conflictos y en sus secuelas.

Debo decir que en el desempeño de mi labor me ha impresionado especialmente el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales: su trabajo de promoción, sus actividades sobre el terreno y su papel en la estructuración de este programa. Simplemente, resulta no solamente crucial sino indispensable. Es por ello que espero que el Consejo de Seguridad aproveche la oportunidad que le brindan las organizaciones no gubernamentales para iniciar un diálogo y una colaboración constructivos. Todos

saldríamos beneficiados con esa colaboración, especialmente los niños.

No puedo concluir mis observaciones sin rendir un homenaje muy especial y muy sincero a la Sra. Graça Machel, quien echó los cimientos de los debates y las actividades que estamos llevando a cabo hoy, y a los actores operacionales que prestan servicios sobre el terreno, especialmente por los organismos de las Naciones Unidas —ante todo el UNICEF; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y otros actores dentro del sistema de las Naciones Unidas— y, por supuesto, las organizaciones no gubernamentales. Las actividades que llevan a cabo en primera línea son lo que verdaderamente influye en el destino de los niños afectados por los conflictos.

Por último, quiero decir que ya hemos hablado lo suficiente; ya hemos elaborado suficientes normas. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional pase de la elaboración de normas a su aplicación y de las declaraciones a la adopción de medidas muy concretas y precisas sobre el terreno, entre ellas sanciones específicas contra los actores, especialmente las partes en conflicto que se burlan de las normas internacionales relativas a la protección de los niños.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Representante Especial del Secretario General sus amables palabras.

Doy ahora la palabra a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Carol Bellamy.

Sra. Bellamy (*habla en inglés*): También yo me siento muy complacida de estar con ustedes en esta reunión en la que el Consejo examina una vez más el tema de los niños y los conflictos armados. El constante interés del Consejo es muy alentador para todos los que trabajamos en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y, estoy segura, para todos los que participan estrechamente en las actividades relativas a esta cuestión, incluido mi colega, el Representante Especial, Olara Otunnu, quien, tengo que decirlo, merece los mayores elogios por su importantísima labor.

También me siento complacida, Sra. Presidenta, por que este debate en el Consejo se celebre bajo su Presidencia. Su compromiso ejemplar con los derechos de los niños es muy conocido, especialmente a través de su trabajo como Presidenta de la Mesa del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los niños, que tendrá lugar el año próximo. Quiero aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por todo lo que ha hecho para que fuera posible el debate de hoy.

La Vicesecretaria General y el Representante Especial ya han presentado el informe del Secretario General. Sólo diré que el UNICEF apoya absoluta y plenamente las recomendaciones que figuran en él.

La resolución 1261 (1999) es un importante paso adelante. Como se señala en el informe, se han registrado verdaderos progresos. No voy a entrar en detalles. El Sr. Otunnu ya hizo referencia a algunos de esos progresos. Sólo mencionaré algunos que pienso que son especialmente significativos.

La aprobación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados es, por supuesto, un hecho histórico. Pedimos su pronta ratificación y entrada en vigor, proceso que esperamos se acelere durante la próxima Cumbre del Milenio.

También hemos visto que se han celebrado importantes reuniones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), en las que se asumieron compromisos innovadores para asegurar la protección de los niños en los conflictos. Además, tenemos grandes esperanzas en los resultados de la conferencia internacional sobre los niños afectados por la guerra, que se llevará a cabo en septiembre en Winnipeg, Canadá, y en cuyos preparativos finales estamos colaborando estrechamente con el Gobierno del Canadá.

Sobre el terreno, el UNICEF trabaja en más de 25 países afectados por la guerra, colaborando estrechamente con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con el Programa Mundial de Alimentos, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con numerosas e importantísimas organizaciones no gubernamentales, para reabrir escuelas, proveer material didáctico, reunir a los niños con sus familias, suministrar medicamentos y vacunas, apoyar a los traumatizados, dirigir clínicas y hospitales, cavar pozos, realizar campañas contra el

reclutamiento y promover la desmovilización y el desarme.

El UNICEF se esfuerza, junto con Olara Otunnu, por promover los valores, principios y compromisos concretos derivados de la resolución 1261 (1999), que reflejan las obligaciones y los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos de derechos humanos. Ello entraña promover la causa de los derechos del niño en forma cotidiana ante autoridades gubernamentales, insurgentes, comandantes, representantes de la sociedad civil, líderes religiosos, maestros, trabajadores del sector de la salud y dirigentes de organizaciones de mujeres y ante los propios niños y jóvenes.

Pero como nos señala regularmente el personal que presta servicios sobre el terreno, muchas de las aspiraciones que se indican en la resolución siguen sin cumplirse. Recibimos diariamente del terreno informes que dan cuenta de enfermedades y malnutrición, de explotación y violaciones, de matanzas y bombardeos indiscriminados, de reclutamientos y secuestros.

Hay quienes dicen que las palabras no son importantes, que los niños de Somalia, Sierra Leona, el Afganistán, Colombia y muchos otros países necesitan mucho más que palabras y declaraciones de intención. Pero nosotros pensamos que las palabras sí son importantes, sobre todo cuando representan el compromiso de un órgano político con responsabilidades tan onerosas como las de este Consejo, al que se le ha encargado la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El personal del UNICEF y de otros organismos operacionales, que trabaja día a día para asistir y proteger a algunos de los niños más vulnerables, explotados y maltratados del mundo, necesita del compromiso y el apoyo de este Consejo. Tiene que saber que los Estados Miembros están trabajando activamente para hacer respetar las normas y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los Convenios de Ginebra.

Lo que pedimos hoy en nombre de los niños afectados por la guerra a quienes estamos tratando de ayudar en todo el mundo es que los miembros del Consejo hagan todo lo que esté en su poder para garantizar que las palabras contenidas en el informe del Secretario General y las palabras que figuran en las resoluciones del Consejo sean más que palabras y se conviertan en hechos, y que estos hechos surtan un efecto positivo en la vida de los niños.

A todos los que violan los derechos de los niños o se confabulan en dichas violaciones —ya sean gobiernos o grupos rebeldes, fabricantes o comerciantes de armas de guerra o, simplemente, comerciantes inescrupulosos— hay que hacerles sentir el poder de las palabras del Consejo. Deben percibir el oprobio y la repugnancia que siente la gente civilizada del mundo entero. Deben sentirse avergonzados y desgraciados y deben responder por sus actos.

Los pasillos de las Naciones Unidas están sucios con promesas no cumplidas, promesas que se hicieron de buena fe para aliviar el sufrimiento, poner fin a la explotación y proteger a los niños de la pérdida de su niñez y de las violaciones, las mutilaciones y el reclutamiento como niños soldados. Sin embargo, una y otra vez, en lugares como Rwanda, Sierra Leona, el Sudán, el Afganistán, Kosovo y Timor Oriental, la crueldad y la indiferencia han prevalecido. No es demasiado tarde para cumplir esas promesas.

Si bien sería casi injusto escoger algunas recomendaciones particulares del informe —todas las cuales, según señalé antes, respaldamos— hay una serie de cuestiones críticas en las que esperamos se ponga énfasis como resultado de esta sesión.

Una de esas cuestiones es la necesidad de que se reanuden lo antes posible los programas de educación, aun cuando siga ardiendo el conflicto. Sabemos por la experiencia de países como Somalia y Azerbaiyán que la educación no sólo crea una esperanza en el futuro sino que también brinda al menos una apariencia de ambiente normal para los niños traumatizados, al tiempo que disminuye las probabilidades de que sean reclutados.

Además, se debe proteger de los ataques y de la violencia a hospitales, clínicas, escuelas y otros lugares donde es más probable que se encuentren niños, según se establece en el derecho internacional humanitario. Por la experiencia de Angola y de Mozambique sabemos que los niños deben tener sus propios programas de desmovilización, separados de los de los adultos y hechos a la medida de sus necesidades especiales. Sabemos por el Sudán y por Sri Lanka que, sobre el terreno, todas las partes en el conflicto —los insurgentes y los gobiernos— deben respetar activamente las normas internacionales que protegen a los niños.

Sabemos por los Balcanes y por Sierra Leona que se debe abordar la vulnerabilidad particular de las niñas, especialmente su vulnerabilidad al abuso sexual y a otras formas de violencia y abuso. Sabemos por Burundi y por la República Democrática del Congo que la falta de seguridad para el personal humanitario reduce el acceso a los niños necesitados y que las consecuencias para su salud y bienestar son drásticas.

Sabemos por Bosnia y por Camboya que los programas de concienciación sobre minas terrestres pueden reducir de manera significativa las muertes y las heridas debidas a las minas y a los pertrechos militares sin explotar.

Sabemos por estos programas y por todos los otros programas que hemos llevado a cabo sobre el terreno que la aplicación de las recomendaciones establecidas en el informe del Secretario General requiere recursos que permitan que quienes estamos presentes sobre el terreno podamos estar con los niños necesitados y trabajar con ellos, con sus familias y con sus comunidades y podamos ejecutar programas verdaderos.

Instamos a los miembros del Consejo a utilizar su influencia para garantizar que todos nosotros recibamos los fondos necesarios, y que esos fondos sean sostenibles y constantes, de manera que no planifiquemos solamente a corto plazo, sino que podamos garantizar que los niños sean apoyados en sus necesidades de más largo plazo en materia de rehabilitación, reintegración y regreso a la niñez y a la normalidad.

El UNICEF tiene muchas esperanzas de que la respuesta del Consejo al informe sea firme e inequívoca, con un seguimiento decidido e intensivo. Eso significa que al autorizar cualquier misión de mantenimiento de la paz, al imponer sanciones de cualquier tipo, al facilitar la cesación del fuego o al encontrar medios para prevenir el conflicto, el Consejo se asegure de que se aborden los derechos de los niños de manera práctica y eficaz. Instamos a los miembros del Consejo a que cuando las partes en guerra u otros violen las disposiciones de cualquier resolución, ya sea la resolución 1261 (1999) o la que resulte de esta sesión, hagan oír su voz, colectiva e individualmente, para dejar en claro que los violadores están sobrepasando los límites del comportamiento decente y aceptable.

Se deben tomar medidas decididas para vigilar el comportamiento de los Estados y de otras partes. El Consejo debe exigir que se señalen a su atención todas las violaciones, las promesas no cumplidas y los compromisos no respetados.

No puedo dejar de recalcar la gravedad y la urgencia de esta cuestión. No podemos pedir a los niños afectados por la guerra que esperen más tiempo para que se respeten sus derechos. Las mentes y los cuerpos en desarrollo necesitan atención ahora. Como sabe el Consejo, la niñez es finita, y, una vez que se pierde, no puede ser reemplazada. Como dice el propio Secretario General en el párrafo 91 de su informe,

> "la comunidad internacional tiene que hacer mucho más para pasar de las palabras a los hechos, de la elaboración de normas a la era de su aplicación."

Mi colega, el Sr. Otunnu, se hizo eco de esas palabras anteriormente. Insto al Consejo a que atienda la exhortación del Secretario General.

Sra. Presidenta: Una vez más, le doy la gracias por haberme dado esta oportunidad de participar.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión sobre un tema tan importante para el Consejo de Seguridad. También quiero agradecer a la Vicesecretaria General y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Bellamy, sus esfuerzos constantes destinados a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la tarea de señalar estos asuntos a la atención de la comunidad internacional y de ocuparse del sufrimiento de los niños en los conflictos. Naturalmente, agradecemos mucho la importante labor del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Sus observaciones demuestran que estamos logrando algunos progresos. Ha descrito de manera elocuente los efectos devastadores que los conflictos causan en millones de niños, y, lamentablemente, sus observaciones y las de la Directora Bellamy demuestran que se necesita hacer mucho más.

En meses recientes hemos examinado los aspectos humanitarios de los temas que examina el Consejo, en la protección de civiles en conflictos armados y en la cuestión de las personas internamente desplazadas. Todos estos temas están vinculados entre sí, y no podemos examinarlos aisladamente uno del otro.

Nos hacemos eco de los sentimientos expresados por el Representante Especial Otunnu en su informe más reciente: cuando se utiliza a los niños como peones en la guerra, sea como blanco o como perpetradores, se cierne una sombra en su futuro y en el de su sociedad. Como lo ha señalado repetidamente el Sr. Otunnu, muchas regiones del mundo están afrontando el desmoronamiento de las normas y los códigos tradicionales de comportamiento social, el rechazo de preceptos y tabúes locales y el debilitamiento de la autoridad de los ancianos locales y de las estructuras de la comunidad. Esta desintegración de los sistemas de valores locales produce un vacío ético en el que los civiles y los combatientes son considerados, sin distinción, como blancos enemigos. Lamentablemente, los niños, las mujeres y los ancianos —es decir, los más vulnerables—se han convertido, con demasiada frecuencia, en blanco de las más horrendas atrocidades en el entorno desprovisto de valores que prevalece en demasiadas regiones en guerra.

Debido a que con frecuencia se escoge como blanco deliberado a las poblaciones civiles, los niños sufren de manera desproporcionada cuando sus familiares mueren o son desplazados. Uno de los hechos más horrendos ha sido la creciente utilización de niños pequeños en conflictos armados, en violación flagrante del derecho internacional.

Dos importantes iniciativas internacionales para proteger a los niños contra su utilización ilegal en conflictos armados son la Convención sobre la eliminación de las formas más intolerables del trabajo infantil, que el Presidente Clinton firmó en 1999, y el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, que el Presidente Clinton firmó aquí, en las Naciones Unidas, el 5 de julio, y presentó al Senado para su ratificación ayer.

El Protocolo Facultativo fija una norma clara: ninguna persona de menos de 18 años puede ser reclutada jamás para ningún ejército en ningún país. Los signatarios harán todo lo posible por evitar que incluso los voluntarios participen directamente en las hostilidades antes de cumplir los 18 años; tipificarán como delito el hecho de que una fuerza no gubernamental utilice niños de menos de 18 años en la guerra y trabajarán juntos para satisfacer las necesidades de los niños que han sido obligados a luchar en la guerra, para salvar a una generación que ya ha perdido demasiado.

Consideramos que ya es hora de que se ejerza más presión para que se apliquen las numerosas normas existentes encaminadas a impedir que los niños continúen siendo objeto de abusos y tratos crueles. No debemos permitir que los debates sobre los aspectos secundarios del problema distraigan nuestra atención, sino que debemos centrarnos en los verdaderos abusos. Niños incluso menores de 15 años cuyas vidas se ven totalmente distorsionadas debido a su reclutamiento o leva para participar en conflictos armados y en actos de barbarie se están transformando al mismo tiempo en perpetradores y en víctimas.

Los Estados Unidos otorgan la máxima prioridad a la prestación de asistencia a los niños de distintas partes del mundo que se ven obligados —con frecuencia mediante el secuestro a punta de pistola— a tomar las armas contra su voluntad en apoyo a milicias y a grupos paramilitares. Los Estados Unidos trabajan en estrecha colaboración con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con respecto a los programas para rehabilitar a los niños mediante el asesoramiento, la reconciliación, la educación y la capacitación profesional, con la esperanza de que se readapten y se reintegren en la sociedad civil.

Desde el decenio de 1980, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ha proporcionado más de 30 millones de dólares en apoyo a las actividades —incluidas la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración— que responden a las necesidades de los niños, incluidos los niños soldados afectados por los conflictos armados en países tales como Angola, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Sri Lanka.

Nos preocupa especialmente la difícil situación de los niños desarraigados. Hoy más de la mitad de las personas internamente desplazadas son niños, y la proporción de niños refugiados es igualmente alta. En años recientes, los Estados Unidos han contribuido en

forma considerable a las actividades relacionadas con los niños refugiados, incluido el apoyo a los programas para niños en situaciones de riesgo establecidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que se centran en los niños afectados por los conflictos armados, incluidos los niños soldados, y a la Iniciativa para los niños de Liberia, un programa conjunto del ACNUR y el UNICEF destinado a atender las necesidades de los niños y los jóvenes de Liberia tras los siete años de guerra.

Miles de niños han recibido asistencia, ya sea directa o indirectamente, de los programas financiados por los Estados Unidos en Angola, Liberia, el norte de Uganda y Sierra Leona. El año pasado contribuimos 5 millones de dólares al ACNUR para apoyar su programa para niños en situaciones de riesgo y sus actividades relacionadas con los niños refugiados. En Sierra Leona, la USAID ha aportado contribuciones igualmente sustantivas al UNICEF para prestar asistencia a los niños afectados por la guerra, con inclusión de la documentación y la búsqueda de los niños no acompañados, la reunificación con sus familias, la desmovilización de los ex niños soldados y su reintegración en la comunidad.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General y estamos examinando sus recomendaciones específicas detenidamente. Esperamos con interés trabajar con los demás miembros del Consejo para examinar el informe de manera más minuciosa. También esperamos con interés escuchar las opiniones de otras delegaciones y de otros protagonistas clave a fin de que podamos contar con una orientación adecuada durante todo nuestro proceso de toma de decisiones. La reunión que se celebró ayer bajo la fórmula Arria fue un paso sólido en este sentido.

El gran teólogo alemán Dietrich Bonhoeffer nos recordó en uno de los momentos más sombríos del siglo XX que una prueba de la moralidad de una sociedad es lo que hace por sus niños. No debemos olvidar que los niños de hoy son la esperanza de mañana. Debemos trabajar de consuno para asegurar que el futuro de todos los niños sea mejor y más próspero.

Sr. Listre (Argentina): Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha venido abocándose a tratar el tema de la participación de los niños en los conflictos armados, ya que entiende que esta dolorosa realidad de nuestros tiempos representa una amenaza gravísima sobre el futuro de las nuevas generaciones que, inevitablemente, tendrá consecuencias para la paz y la seguridad internacionales del mundo del futuro.

Una vez más, Jamaica, a través de su distinguida Representante Permanente, hoy Presidenta del Consejo de Seguridad, nos propone para este debate abierto un tema que es moralmente imperioso e intelectualmente provocativo. Por ello, le estamos sumamente agradecidos.

Asimismo, quiero hacer llegar mi reconocimiento al Secretario General por el detallado informe circulado el 20 de julio pasado, que aportará, sin duda, muchos elementos y argumentos al debate de hoy. Dicho informe nos pone de cara a la situación real de los niños en los conflictos armados e incluye recomendaciones, muchas de las cuales están dirigidas a este Consejo de Seguridad.

Es particularmente significativa la presencia de la Vicesecretaria General, que nos ha expresado la preocupación del Secretario General y de ella misma en torno de este tema tan importante y tan significativo.

Deseo también agradecer la presentación del Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, así como la de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy.

La resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad constituye un hito fundamental en cuanto el Consejo se compromete con el destino de esta cuestión, con el fin de atenderla y tomar medidas conducentes a terminar con el flagelo de la utilización de los niños soldados, así como a paliar la angustiosa situación de los niños víctimas de los conflictos armados, que muchas veces son alejados por la fuerza de su lugar de origen, separados de sus padres, privados de los medios indispensables para la subsistencia y de la educación, explotados y abusados sexualmente.

Asimismo, este Consejo ha dedicado particulares disposiciones a los niños víctimas de los conflictos armados en sus resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados. Estas disposiciones normativas muestran a las claras la preocupación y el compromiso del Consejo de salvaguardar los derechos de los niños

en situaciones de conflicto y de terminar con su utilización como soldados.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, seguimos recibiendo informes de que continúa la victimización de los niños, ya sea mediante el reclutamiento forzoso, la explotación económica o el abuso sexual. Particularmente vulnerable es la situación de las niñas, que en muchos casos deben funcionar como cabeza de familias disgregadas por la guerra y deben enfrentar las violaciones, las maternidades no deseadas, el secuestro y el sometimiento, con el agravante de que esta situación no sólo les genera enormes sufrimientos en lo inmediato, sino que les acarrea en muchos casos un estigma social que impide su reintegración familiar y social en la etapa posterior al conflicto.

¿Cuál es la respuesta que tienen para dar a estos niños y niñas la comunidad internacional en general y este Consejo de Seguridad en particular? ¿Qué soluciones tenemos para ofrecerles?

En primer lugar, y como repetidamente lo ha señalado este Consejo, la última vez en su declaración presidencial de 30 de noviembre de 1999, es necesario construir una cultura de la prevención. Esto significa, básicamente, crear condiciones que impidan la aparición de conflictos. La construcción de la cultura de la prevención es, seguramente, el desafío mayor de esta Organización de cara al futuro, puesto que significa eliminar la pobreza extrema, crear condiciones de desarrollo para todos los países y terminar con la exclusión social y la intolerancia a la diversidad.

Un niño o una niña pobre o ignorante en una sociedad pobre y sin perspectivas de desarrollo tiene posibilidades exponencialmente mayores de resultar víctima de un conflicto armado o de ser reclutado como soldado que otro niño o niña en condiciones dignas de vida y de crecimiento.

La segunda vía de solución que la comunidad internacional puede ofrecer es la educación. El UNICEF ha insistido en numerosas ocasiones en el hecho de que un niño en la escuela está mucho más protegido contra el reclutamiento forzoso y tendrá más medios para defenderse a sí mismo en situaciones de conflicto. Como bien señala el Secretario General en su informe, la escolarización, aun la escolarización de emergencia en los casos de los refugiados y de las personas internamente desplazadas, protege al niño contra el abuso y le da una salvaguardia psicológica contra el estrés de la guerra. Asimismo, le brinda una contención emocional que es esencial en los casos en que el niño ha sido sometido a abusos o separado de sus padres.

Lamentablemente, la existencia misma del conflicto conspira contra la escolarización. El Foro Mundial de la Educación, celebrado en Dakar en abril de este año, señaló que la existencia de conflictos armados ha sido durante los últimos 10 años el obstáculo mayor para alcanzar el objetivo de brindar educación básica a todos los niños y niñas. Por ello, es importante tomar en cuenta la recomendación que el Secretario General formula en su informe respecto de la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas y las demás instituciones humanitarias y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asistir a los niños en situaciones de conflicto prevean la provisión de servicios educativos básicos.

A los esfuerzos de escolarización formal deben sumarse las campañas educativas específicas, y focalizadas en alguna problemática particular, tales como las campañas de concientización para la prevención de los accidentes con minas y las campañas de educación para prevenir el abuso sexual.

Finalmente, la tercera vía de solución es la justicia. En tal sentido, el Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional, marca un hito fundamental al calificar como crímenes de guerra las violaciones y los ataques sexuales contra los niños; el reclutamiento de niños menores de 15 años; y los ataques intencionales contra poblaciones civiles, vehículos y personal humanitario, hospitales y escuelas. Asimismo, el Estatuto califica como genocidio la entrega forzosa de niños pertenecientes a grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos amenazados a sus hostigadores, y como crimen contra la humanidad la esclavitud sexual. Por ello, hacemos votos por que todos los Estados firmen y ratifiquen el Estatuto de Roma y por que pronto entre en vigor.

También es auspiciosa la aprobación por la Asamblea General del Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, que tuvo lugar el pasado 25 de mayo. La República Argentina ya firmó dicho Protocolo Facultativo el 8 de junio de este año, e insta en esta ocasión a todos los Estados a firmarlo y ratificarlo a la mayor brevedad.

Los niños y las niñas constituyen la población civil más vulnerable, no sólo por su fragilidad, sino también porque todo daño que se les cause tendrá inevitablemente consecuencias para su desarrollo y su inserción social futura. Este Consejo de Seguridad, en el ámbito de su competencia, debe continuar atendiendo la situación de los niños y niñas en los conflictos armados y promover la conciencia de las responsabilidades que le competen a la comunidad internacional en esta cuestión.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco su liderazgo al convocar esta reunión sobre un tema tan importante. Estoy muy agradecido a la Vicesecrataria General, al Representante Especial y a la Directora Ejecutiva por sus importantes exposiciones informativas de esta mañana y también por su labor incesante a favor de los niños.

El representante de Francia formulará posteriormente una declaración detallada en nombre de la Unión Europea, declaración a la que me asocio plenamente. A fin de aprovechar el tiempo, pero también para subrayar que el sufrimiento de los niños en los conflictos armados es una gran preocupación del Reino Unido, me limitaré a realizar algunas observaciones sobre cuestiones clave.

El Consejo tiene que abordar la protección de los niños en la práctica. El informe del Secretario General constituye una base adecuada para avanzar en este sentido. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de evitar el sufrimiento de los niños, ya sea cuando son las inocentes víctimas de la lucha o cuando se los elige como blanco de ataques en forma deliberada.

La prevención de los conflictos es el contexto general de importancia fundamental. Tuvimos la oportunidad de debatir esta cuestión la semana pasada, y espero que adoptemos medidas para reflejar lo expresado en ese debate en acciones concretas. De manera similar, es importante establecer sistemas que protejan a los niños antes de que estallen los conflictos. Las medidas prácticas pueden realmente mejorar la situación. Como lo señala el Secretario General, los niños son especialmente vulnerables al reclutamiento como soldados si no tienen acceso a la educación o si ese acceso es limitado. El sistema de las Naciones Unidas debe asegurar ese acceso. El establecimiento de sistemas nacionales adecuados de registro de los nacimientos también puede contribuir a evitar que se reclute a soldados menores de edad. Los medios de comunicación pueden desempeñar un importante papel al proporcionar información antes de los conflictos y durante su transcurso.

Para que estas medidas prácticas tengan eficacia será esencial que exista una mejor coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se acoge con beneplácito el llamamiento que hace el Secretario General en su informe para que aumente la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil. Las organizaciones no gubernamentales tales como *Save the Children* tienen una experiencia sin precedentes que la comunidad internacional debe aprovechar.

La reunión que celebramos ayer de acuerdo con la fórmula Arria con un grupo de organizaciones no gubernamentales interesadas fue un excelente ejemplo de esto. Las organizaciones no gubernamentales tienen un papel fundamental que desempeñar para señalar a la atención del Consejo información que puede servir como una advertencia temprana sobre crisis en ciernes. También tenemos nuestra propia responsabilidad de tomar medidas en relación con esa información cuando la situación lo justifica. Debemos trabajar colectivamente para mejorar la corriente de información en todo el sistema de las Naciones Unidas y más allá de él, a fin de alcanzar un éxito duradero en esta esfera. Apoyo plenamente lo que expresó el Representante Especial, Sr. Otunnu, al hacer hincapié en el papel de los protagonistas locales en situaciones específicas.

En el informe del Secretario General hay muchas recomendaciones muy detalladas que debemos examinar detenidamente. Mi delegación espera con interés escuchar hoy las opiniones de quienes no son miembros del Consejo antes de que iniciemos dicho debate. Al examinar el informe, será importante que el Consejo tome como base la labor que ya hemos realizado en lugar de duplicarla. Deberíamos ser cautelosos y abstenernos de abordar cuestiones delicadas que se están tratando ampliamente en otros órganos, tales como el grupo de trabajo sobre las sanciones.

No obstante, el Consejo tiene un papel vital que desempeñar, sobre todo para insistir en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas apliquen el

derecho internacional humanitario y las convenciones existentes con respecto a los niños en los conflictos armados.

Nos aguarda una ardua labor si queremos cumplir nuestras responsabilidades en esta esfera clave. Quisiera asegurar al Representante Especial, Sr. Otunnu, y a la Sra. Bellamy que pueden contar con el firme apoyo de la delegación del Reino Unido para promover este importante tema del programa y convertir las palabras en acciones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de la República Democrática del Congo, Noruega, Sierra Leona y Uganda en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mukongo Ngay (República Democrática del Congo), Kolby (Noruega), Kamara (Sierra Leona) y Semakula Kiwanuka (Uganda) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitarla por haber adoptado la iniciativa de organizar un debate temático sobre esta importante y trágica cuestión.

Deseo expresar mi reconocimiento al Secretario General por haber elaborado un informe amplio sobre los niños afectados por la guerra, que refleja fielmente el carácter multifacético del problema y, en consecuencia, la naturaleza igualmente multifacética de la respuesta que debemos darle.

Durante el debate abierto sobre los niños afectados por los conflictos armados que se celebró el año pasado, en el que aprobamos la histórica resolución 1261 (1999), hice hincapié en el hecho de que los niños son el futuro de la comunidad mundial y de la seguridad humana.

Lamentablemente, como se desprende del informe del Secretario General y de los informes de diversas organizaciones de la sociedad civil, la tragedia de los niños que son víctimas de la guerra sigue siendo un enorme problema para la comunidad internacional. Los niños continúan sufriendo los efectos de diversas formas de conflicto armado en zonas tan diversas como Sierra Leona, Uganda, la República Democrática del Congo, Colombia y Sri Lanka. En su informe, el Secretario General subraya atinadamente la necesidad de dar prueba no sólo de sensibilidad sino también de ingenio en la búsqueda de soluciones para cada situación que se presenta sobre el terreno. Sin embargo, debo subrayar que es importante reconocer que los niños son algo más que simples víctimas: son también protagonistas de los conflictos armados y de sus secuelas.

(*continúa en inglés*)

Dicho todo esto, podemos señalar que se han registrado avances en distintos ámbitos. Ante todo, la resolución 1261 (1999), relativa a los niños y los conflictos armados, fortalecida por las resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, nos ha impulsado a trabajar en forma más diligente para incorporar los derechos y el bienestar de los niños afectados por la guerra en todo el ámbito de la labor de las Naciones Unidas. El Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, cuya presencia celebro calurosamente, ha trabajado con gobiernos y con entidades no estatales para incluir los derechos y la protección de los niños en los programas de las negociaciones de paz en curso. El Consejo de Seguridad ha incorporado específicamente las necesidades de los niños en los mandatos de las operaciones de apoyo a la paz para Sierra Leona y para la República Democrática del Congo. Mi delegación acoge con beneplácito los planes destinados a desplegar en forma sistemática a asesores de alto nivel en protección del niño en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) ya cuentan con el beneficio de esa presencia. También nos alientan los esfuerzos destinados a brindar al personal de las Naciones Unidas que participa en misiones de apoyo a la paz, en la provisión de asistencia humanitaria y, en términos más generales, en el apoyo a los esfuerzos de paz una capacitación más profunda en lo que concierne a los derechos del niño.

Además de la incorporación de las perspectivas de los niños, otra esfera en la que se registran progresos es la de los parámetros internacionales. El Secretario General señala atinadamente el importante logro que representa la consecución de un acuerdo sobre el texto del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Al abordar las cuestiones relativas al reclutamiento y al despliegue, y al mantener así a los niños fuera de los conflictos, tiene un importante valor como instrumento preventivo. El Canadá tuvo el placer de haber sido el primer Estado en firmar y en ratificar el Protocolo Facultativo, lo que refleja nuestra firme adhesión a los parámetros que en él se establecen.

Asimismo, quisiera señalar el apoyo cada vez más firme que merece la propuesta de abordar en otras organizaciones y agrupaciones internacionales las necesidades de los niños afectados por la guerra. En este sentido, quisiera subrayar en especial la labor de los miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África occidental (CEDEAO). En abril pasado el Canadá y Ghana acogieron conjuntamente en Accra una conferencia sobre los niños afectados por la guerra en el África occidental, que constituyó un hito. Durante dos días de debate examinamos un programa amplio, y los participantes procedentes del África occidental aprobaron una declaración y un plan de acción que abarca toda la gama de las cuestiones abordadas, entre ellas la creación de una dependencia de protección de los niños en el seno de la CEDEAO, la prestación de educación y capacitación militares a todos los miembros de la CEDEAO, una propuesta en favor de una semana de tregua en el África occidental para los niños afectados por la guerra, y la cuestión de los niños secuestrados, así como un llamamiento en favor de su liberación. Nos sentimos inspirados por el compromiso y la energía que los participantes aportaron en la reunión y en su seguimiento. Las medidas con las que se comprometieron los participantes coinciden con muchas de las medidas que se proponen en el informe del Secretario General.

Otras organizaciones también están cumpliendo con su papel en esta empresa. La Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) adoptaron recientemente decisiones que requerirán un seguimiento concertado. De modo similar, nos complace en grado sumo el hecho de que los Ministros de Relaciones Exteriores y los dirigentes del Grupo de los Ocho hayan reconocido que la cuestión de los niños afectados por la guerra es crucial para el programa de prevención de los conflictos. En sus iniciativas de Miyazaki para la prevención de los conflictos, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho señalaron que la cuestión de los niños afectados por la guerra es una de las cuestiones más perturbadoras que el mundo afronta hoy en la esfera de la seguridad humana.

La labor constante que lleva a cabo la sociedad civil en lo que respecta a esta cuestión merece un homenaje especial. Ayer, en una reunión presidida por el Embajador Andjaba, de Namibia, tuvimos un intercambio de ideas muy provechoso con muchas de las principales organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los niños. Debemos seguir colaborando con esas organizaciones, que, sobre el terreno, están a la vanguardia en la tarea de tratar de satisfacer las necesidades de los niños y de sus comunidades en materia de protección y de asistencia. Una de las cuestiones más perturbadoras y apremiantes que se plantearon ayer fue la de los niños, algunos de sólo 7 años de edad, que son secuestrados por agentes no estatales para que sirvan como soldados, esclavos sexuales y espías. Debemos propiciar mayores esfuerzos con respecto a esta cuestión, con el propósito de poner fin a esos secuestros y de lograr que los secuestrados puedan retornar con sus familias. Seguiremos abogando en favor de una urgente colaboración entre el Consejo y otros órganos de la Organización, la sociedad civil y los gobiernos con miras a ese objetivo.

Los gobiernos también deben trabajar directamente con los jóvenes, especialmente con los niños afectados por la guerra, en lo que concierne a estas cuestiones. El Representante Especial del Secretario General, Sr. Otunnu, nos ha ofrecido algunos ejemplos excelentes de lo que se puede lograr gracias a sus esfuerzos implacables.

Muchas de las recomendaciones que formula el Secretario General se basan en elementos de la resolución 1261 (1999) y los perfeccionan, y estamos dispuestos a avanzar al respecto. Por ejemplo, quisiera subrayar la necesidad de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas seguirá prestando atención a la manera en que las niñas padecen los conflictos armados, así como la necesidad de contar con datos separados por sexo. También quiero señalar la

importancia de capacitar al personal que participa en actividades en apoyo de la paz para que tome conciencia de las cuestiones relativas al género, así como la importancia de garantizar que las actividades de rehabilitación se centren en programas de asistencia que ayuden no solamente a los niños afectados por la guerra, sino también a sus familiares y a sus comunidades, mientras se recuperan de las secuelas de los conflictos armados.

Otras recomendaciones, en cambio, requerirán un debate más prolongado, dado que nos plantean el reto de examinar nuevos enfoques respecto de cuestiones tales como el establecimiento de condiciones para el otorgamiento de asistencia para el desarrollo, el comportamiento de las empresas, la interacción con agentes no estatales y la búsqueda de medios prácticos que permitan incorporar eficazmente a los jóvenes en los procesos y acuerdos de paz.

Por último, el Canadá está firmemente convencido de que ha llegado el momento de consolidar los esfuerzos mundiales destinados a proteger y a apoyar a los niños atrapados en conflictos, y sigue decidido a trabajar en forma enérgica y creativa con respecto a estas cuestiones. Sin embargo, debido a su complejidad y a la sensibilidad respecto de las condiciones locales, es esencial que establezcamos una estrecha colaboración con el fin de compartir experiencias y prácticas y de fortalecer nuestra determinación. Por ese motivo, alentamos a los ministros de relaciones exteriores y a otros ministros, especialmente a los que asistirán al debate general a nivel ministerial que tendrá lugar con ocasión de la Asamblea del Milenio, a que se reúnan en Winnipeg, el 16 y el 17 de septiembre, con organizaciones no gubernamentales, con la comunidad empresarial, con las Naciones Unidas y con los jóvenes para construir una asociación duradera y sostenible con todos los que están interesados en salvaguardar los derechos, el bienestar y la protección de los niños afectados por la guerra.

El objetivo de la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, que se celebrará del 10 al 17 de septiembre en Winnipeg, y a la que los ministros asistirán solamente los dos últimos días, consiste en evaluar la evolución que se ha registrado desde que en 1996 Graca Machel presentara su informe pionero sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños, y en elaborar de consuno un programa para los niños afectados por la guerra que podamos llevar al período extraordinario de sesiones sobre los niños que tendrá lugar en 2001. En la Conferencia que se celebrará en septiembre examinaremos las muchas maneras en que los niños se ven afectados: los niños refugiados, los niños desplazados internamente, los niños que han sido explotados sexualmente o que han quedado traumatizados de algún otro modo como consecuencia de un conflicto armado, los niños soldados y las dimensiones que alcanzan los conflictos en lo que concierne al género.

La Conferencia será acogida en forma conjunta por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Lloyd Axworthy, y por nuestra Ministra de Cooperación Internacional, la Sra. Maria Minna. Como ha señalado Carol Bellamy, cuenta con el apoyo vital y entusiasta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Sr. Otunnu. La Sra. Machel ha tenido la amabilidad de aceptar el cargo de Presidenta Honoraria de la Conferencia. Abrigamos la sincera esperanza de que los gobiernos de todos los países representados en torno a esta mesa y en este Salón se hagan presentes, ejerzan su liderazgo en el creciente movimiento destinado a proteger a los niños de hoy y de mañana de la brutalidad de la guerra y se aseguren de que el siglo venidero sea un siglo en que se defiendan en forma concreta y metódica los derechos de los niños.

Sra. Presidenta: Le agradezco en forma muy especial su profundo y permanente compromiso personal en favor del bienestar de los niños, que se pone de manifiesto en la energía con que participa en las cuestiones relativas a los derechos de los niños en todo el espectro de las actividades de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, deseo dar las gracias al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, por los infatigables esfuerzos que despliegan con el fin de aliviar la difícil situación de los niños atrapados en conflictos armados y también por las propuestas y recomendaciones que formularon en sus declaraciones.

Ha transcurrido casi un año desde la reunión en que el Consejo examinó el problema de los niños y los conflictos armados. El hecho de que retornemos a este tema apremiante demuestra que los niños que caen víctimas de la guerra siguen siendo objeto de la atención del Consejo, sobre todo en el marco del cumplimiento de la obligación fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales que le incumbe en virtud de la Carta.

En los últimos años, los derechos de los niños han pasado a ocupar un lugar prioritario en el marco de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En septiembre próximo se cumplirán 10 años de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, documento que se convirtió en la primera carta universal de derechos del niño. La Convención se basa en la convicción de que los niños tienen derechos especiales y de que, por lo tanto, tienen derecho a recibir una atención particular del mundo de los adultos. Naturalmente, el derecho fundamental sigue siendo el derecho a la vida.

Además, la Convención contiene disposiciones concretas relativas a la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados. En este sentido, se aplica también a los niños que se han visto obligados a participar en hostilidades, a los que están creciendo en campamentos de refugiados, a los que quedan librados a su propia suerte en las calles de las ciudades, y a los que son explotados.

La modificación de la naturaleza de los conflictos contemporáneos ha llevado a una situación en la que más del 90% de las víctimas son civiles, de los cuales al menos la mitad son niños. Los niños constituyen más del 65% de los refugiados y de las personas internamente desplazadas. De conformidad con la evaluación del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Otunnu, hay actualmente 20 millones de niños que han sido desplazados dentro de sus países o a otros países como consecuencia de la guerra. Muchos han sido mutilados o han quedado huérfanos; miles de niños han sido sometidos a violaciones, maltrato sexual y otras atrocidades. Aproximadamente 300.000 jóvenes de menos de 18 años han sido obligados a empuñar las armas como niños soldados. Detrás de estas cifras está la enorme miseria humana que pesa sobre los tiernos hombros de los niños.

Es obvio que la comunidad internacional no puede dejar de actuar para responder a situaciones tan graves en las que los niños soportan sufrimientos. Naturalmente, la mejor manera de proteger a los niños consiste en impedir que surjan conflictos o en solucionarlos antes de que se tornen devastadores.

Rusia apoya en términos generales el proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, que fue elaborado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que la Asamblea General aprobó el 25 de mayo de este año. Es una importante victoria para la protección de los intereses de los niños y un importante avance en pro de la puesta en práctica de nuestros objetivos comunes. La Federación de Rusia está a favor de su más pronta firma y ratificación, con la consiguiente modificación de las leyes nacionales pertinentes.

Al mismo tiempo, lamentamos que el grupo de trabajo pertinente de la Comisión de Derechos Humanos no haya podido cumplir plenamente su mandato de crear un mecanismo nuevo y eficaz para la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados. Consideramos que si algunos Estados hubiesen asumido una actitud más flexible y más responsable con respecto a esta cuestión habríamos podido incluir en el Protocolo un criterio universal respecto a la edad mínima de 18 años para el reclutamiento en las fuerzas armadas y para la participación en hostilidades, con lo que habríamos evitado la dualidad de criterios. Esa es la posición de principio de la Federación de Rusia.

Nuestro país fue uno de los primeros en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. La existencia de garantías jurídicas y prácticas respecto de los derechos del niño es un axioma fundamental de la política de Rusia en la esfera de la protección de los niños, que se lleva a cabo en el marco de un único plan nacional de acción para los niños. Además, se brinda la máxima atención al problema de los niños que afrontan situaciones difíciles y a las cuestiones relativas a su rehabilitación física y psicológica.

Entre las normas jurídicas que rigen las actividades que se llevan a cabo en nuestro país en favor de los niños, es importante señalar la ley federal de 1998 sobre las garantías fundamentales de los derechos del niño en la Federación de Rusia, que

consagró jurídicamente los objetivos y los ejes principales de la labor destinada a promover y proteger los derechos del niño.

Pese a la difícil situación económica que afronta Rusia, el Gobierno está tratando de encontrar la manera de brindar apoyo social a los estratos más vulnerables de la población que se ven atrapados en conflictos armados, ante todo en el caso de los niños.

Para finalizar, deseo expresar la esperanza de que las recomendaciones que se formulan en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, al igual que el amplio debate que se celebra hoy en el Consejo de Seguridad, brinden un impulso adicional a la cooperación internacional encaminada a proteger a nuestra generación joven de la conflagración de los conflictos armados.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi reconocimiento por la convocación de esta reunión abierta del Consejo sobre este importante tema. También quiero dar las gracias al Secretario General por su amplio y pormenorizado informe sobre la aplicación de la resolución 1261 (1999), relativa a los niños y los conflictos armados. Doy las gracias a la Vicesecretaria General por sus observaciones inaugurales. Asimismo, permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, por las contribuciones tan importantes que acaban de aportar. Los encomio por su firme e inquebrantable compromiso con la causa de la protección de los niños.

Resulta verdaderamente alentador observar que se han registrado progresos considerables desde que en agosto del año pasado debatimos por última vez esta cuestión. No obstante, es necesario hacer más, y es imperioso que el Consejo continúe manteniendo en su programa la cuestión de los niños y los conflictos armados. En varias resoluciones y declaraciones presidenciales el Consejo ha reconocido claramente que las consecuencias nocivas que los conflictos ejercen sobre los niños tienen graves implicaciones, no sólo en el contexto de la paz y la seguridad sino también en el marco del desarrollo socioeconómico.

Casi todos los conflictos actuales tienen lugar dentro de las fronteras nacionales, y el 90% de las víctimas son civiles, en su mayoría niños y mujeres. No podemos negar el hecho de que, en muchas situaciones de conflicto, los miembros más vulnerables de la sociedad, en especial los niños y las mujeres, a menudo son tomados como blanco en forma impune; además, puesto que se recluta a niños para que empuñen las armas, esos niños terminan matando también a otros niños. En verdad, es una situación lamentable. La proliferación de armas pequeñas y de armas ligeras no sólo ha exacerbado los conflictos en el mundo entero sino que también ha llevado a un aumento del uso de niños como combatientes y peones en el mortífero juego de la guerra que juegan y organizan los adultos. Muchos de esos niños soldados sucumben como tempranas víctimas del conflicto o sobreviven para convertirse en fríos y despiadados instrumentos de guerra.

En su “Estado Mundial de la Infancia, 2000”, el UNICEF nos informa de que en el decenio transcurrido desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño más de 2 millones de niños han muerto, y más de 6 millones han sido heridos o han quedado incapacitados, en conflictos armados. Cientos de miles de niños han sido obligados a participar en conflictos armados como soldados, esclavos sexuales o cargadores, en flagrante violación de sus derechos humanos. Innumerables niños, entre ellos niñas de muy corta edad, han quedado marcados psicológicamente por la violencia y los traumas que han sufrido. Muchos han muerto por falta de alimentos y de atención médica, y otros muchos han quedado huérfanos como resultado de un conflicto armado. Las estadísticas sobre los niños y los conflictos armados son abrumadoras. Deben impulsarnos a actuar con rapidez.

La protección de los niños en los conflictos armados debe ser integral. No sólo debemos garantizar su seguridad física en las situaciones de conflicto armado, sino también proporcionarles protección jurídica conforme al derecho internacional. Esto lo han subrayado el Secretario General en su informe (S/2000/712) y los oradores que me precedieron el día de hoy. En el informe del Secretario General se señala a nuestra atención el hecho de que, aunque hay varios instrumentos y convenciones internacionales que proveen una base jurídica para la protección de los niños, eso no ha impedido que se ataque a los niños, se los tome como blanco y se abuse de ellos con impunidad. Los que perpetran estos delitos deben responder por ellos; hay que hacerles saber en términos categóricos que no podrán evitar que caiga sobre ellos

todo el peso de la ley, ni siquiera después de que haya terminado el conflicto. No debe haber ni clemencia ni amnistía cuando se trate de delitos perpetrados contra niños inocentes. Como signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño, Malasia pide a los pocos países que aún no lo han hecho que firmen o ratifiquen esta Convención, de manera que se convierta en un instrumento verdaderamente universal. Malasia sigue apoyando firmemente el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Como medida práctica para asegurar la protección de los niños en los conflictos armados, es importante que el personal de las Naciones Unidas, tanto militar como civil, que participa en las misiones de mantenimiento de la paz esté adecuadamente concienciado y capacitado sobre la materia, a fin de que pueda resolver mejor las situaciones sobre el terreno. De hecho, la protección física de los niños en los conflictos armados es ahora más urgente que antes, teniendo en cuenta que actualmente hay millones de refugiados y personas internamente desplazadas en todo el mundo, gran parte de los cuales son niños, y muchos de ellos huérfanos.

Igualmente importantes en este sentido son el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños soldados. Es escandaloso que unos 300.000 niños de menos de 18 años de edad estén participando hoy en día en conflictos armados en distintas partes del mundo. Lo que es aún más alarmante es que esta tendencia de involucrar a los niños en los conflictos va en aumento. De allí la importancia de asegurar que se reconozcan su protección y su bienestar como objetivos prioritarios en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como en los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Acogemos, pues, con beneplácito la colaboración entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos de las Naciones Unidas en la elaboración de los mandatos de los asesores en protección del niño. Reconocemos que en la actualidad hay dos operaciones de mantenimiento de la paz que cuentan con asesores de alto nivel en protección del niño sobre el terreno; dos de ellos eran adscritos al UNICEF y el tercero anteriormente formaba parte de una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. También tomamos nota con satisfacción del hecho de que dos de esos asesores están trabajando con el Representante Especial del Secretario General en Kinshasa, y de que se está contratando a otros para su despliegue inminente.

Mi delegación está preocupada también por los efectos debilitadores que las sanciones ejercen en los niños; pueden pasar años antes de que se reconozca el problema. Estamos plenamente de acuerdo con el Secretario General cuando recomienda que se aplique un enfoque coordinado e integral al imponer sanciones a fin de minimizar las consecuencias no deliberadas que puedan tener en la población civil, sobre todo en los niños. Siempre hemos pedido que se envíen misiones de evaluación a los Estados que son objeto de las sanciones, no sólo antes de la aplicación del régimen de sanciones sino también después de que se las haya impuesto, por lo que estamos firmemente a favor de esa idea.

Mi delegación concuerda con el Secretario General en que la mejor forma de abordar el problema de los niños y los conflictos armados es, en primer término, impedir que estallen esos conflictos, lo que entraña la promoción de una cultura de paz y de prevención. Apenas la semana pasada, el Consejo se ocupó de este importante tema. En su declaración presidencial (S/PRST/2000/25), el Consejo reconoció que la paz no es sólo la ausencia de conflicto, sino que requiere también el desarrollo de un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se aliente el diálogo y se resuelvan los conflictos con un espíritu de entendimiento mutuo y cooperación. El Consejo también reafirmó la convicción de que la alerta temprana, la diplomacia preventiva, el despliegue preventivo y la consolidación de la paz después de los conflictos son componentes interdependientes y complementarios de una estrategia integral de prevención de los conflictos, y subrayó su constante compromiso con la prevención de los conflictos armados en todas las regiones del mundo.

Debemos pasar de las palabras a las obras. En su informe, que es rico tanto en detalles como en recomendaciones, el Secretario General expone el problema de los niños y los conflictos armados en todas sus dimensiones, y nos reta a que adoptemos medidas concretas. Esboza unas 55 recomendaciones, algunas de las cuales caen directamente bajo la competencia del Consejo de Seguridad. Debemos elevarnos a la altura de este reto, conscientes del hecho de que los niños son el bien más precioso de nuestra

sociedad; debemos hacer todo lo posible como adultos para protegerlos y cuidarlos, como una responsabilidad sagrada, que nos ha sido encomendada por Dios. En esta empresa, debemos movilizar todos los recursos que sean necesarios y cooperar y colaborar con todos los actores nacionales e internacionales pertinentes, entre ellos las instituciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, todos los cuales han desempeñado papeles encomiables.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Ante todo, queremos expresar nuestro reconocimiento a la Vicesecretaria General, Sra. Louise Fréchette, por la declaración que formuló esta mañana. Consideramos que la rica y sustantiva presentación que hizo el Embajador Olara Otunnu del informe del Secretario General (S/2000/712) ha sido muy valiosa. La Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, esbozó lo que está haciéndose con respecto a esta cuestión sobre el terreno, así como lo que aún queda por hacer.

Los niños son las víctimas más indefensas de los conflictos. No sólo se ven afectados desproporcionadamente por la guerra y la violencia, sino que a menudo se ven obligados a perpetrar atrocidades contra otros. Privados de la protección de instituciones tradicionales tales como la familia, y ante la desintegración de la sociedad y la erosión de los valores y del imperio de la ley, los niños sufren consecuencias duraderas adversas para su desarrollo; esto pone en peligro la paz y la estabilidad de las generaciones venideras. Es alentador observar que en los últimos cuatro años, desde que se publicó el informe de Graça Machel sobre el particular (A/51/306), ha aumentado considerablemente la conciencia del impacto perjudicial de los conflictos armados en los niños. La resolución 1261 (1999) del Consejo ha dado más fuerza a las medidas que se requieren en esta esfera.

Lamentablemente, las medidas que se han adoptado para encarar este problema no están a la altura de esta mayor conciencia. En este contexto, acogemos con gran beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, que fue presentado tanto a la Asamblea General como al Consejo de Seguridad. Para nuestra satisfacción, vemos que el informe se centra en recomendaciones orientadas hacia la acción, que, a nuestro criterio, atacan lo que podemos llamar el "corazón de las tinieblas" de esta cuestión. Hemos analizado esas recomendaciones con gran detenimiento y hemos tomado nota de los ámbitos en relación con los cuales el Consejo debe pronunciarse y emprender acciones específicas. Permítaseme poner de relieve algunos de esos ámbitos.

En mayo pasado, la Asamblea General aprobó el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Ese fue, sin duda, un hecho muy positivo, que sumó ese documento a los instrumentos internacionales existentes en torno a esta cuestión. Sin embargo, como afirma el Secretario General en su informe, si se respetara universal y seriamente el impresionante corpus de normas humanitarias y de derechos humanos que tienen por fin proteger a los niños en los conflictos armados, la protección de los niños estaría garantizada en gran medida.

¿Qué hay que hacer, pues, para asegurar que se respeten las normas internacionales? Un obstáculo que persiste es el de hallar la manera de asegurar su cumplimiento por parte de los grupos armados no estatales. Dado que últimamente los conflictos tienden a ser intraestatales, esta cuestión se está volviendo cada vez más importante. Esos grupos violan las normas relativas a los derechos humanos, pasan por alto las normas internacionales y perpetran actos de violencia, entre ellos mutilaciones, violaciones y secuestros, y los instrumentos internacionales rara vez los abarcan adecuadamente. Es cierto que ahora se está tratando de responsabilizar de esos hechos a los líderes de esos grupos armados, pero debemos tener cuidado para evitar que, al responsabilizar a los líderes, estemos otorgando impunidad a sus tropas. Nuestra atención no debe centrarse solamente en los dirigentes. Debe haber justicia para las víctimas y castigo para los perpetradores. El Consejo de Seguridad debe dejar absolutamente en claro que las personas que cometan atrocidades van a ser sometidas a la justicia.

La segunda observación que quiero hacer a este respecto se refiere a las recomendaciones que figuran en el informe en cuanto a las actividades e iniciativas del sector empresarial. Se han sugerido medidas útiles que merecen un examen más a fondo, entre ellas medidas legislativas y códigos de conducta voluntarios para las empresas. Pensamos que el Consejo tiene un papel importante que desempeñar en este sentido al velar por que, por una parte, no se vean afectados los intereses empresariales legítimos, y por la otra, que no

se apliquen prohibiciones comerciales generales a los países, y al mismo tiempo de mantener centrada su atención en la penosa situación de los niños en todo momento.

En todo lo que hagamos debemos asegurarnos de que haya mecanismos establecidos para observar y evaluar las consecuencias de las medidas que adoptemos en favor de los niños. Esto es muy importante para que aprendamos de nuestros defectos, errores y fracasos. El Consejo debe exhortar a los organismos de las Naciones Unidas que se encuentren sobre el terreno y a los actores de la sociedad civil a que establezcan tales mecanismos. Una lección que hemos aprendido es que los niños sufren bajo los regímenes de sanciones. Estos efectos no deliberados de las sanciones deben ser mitigados. El Consejo tiene el deber de discurrir regímenes de sanciones que no afecten a los inocentes.

Las organizaciones regionales y subregionales están realizando una labor importante en África, en América Central y en la región de Asia y el Pacífico en relación con la promoción de la causa de los niños afectados por los conflictos armados. Con frecuencia, las regiones afectadas se encuentran en ventaja en cuanto a la elaboración de enfoques y normas de carácter práctico que puedan contribuir a los esfuerzos mundiales. El Consejo de Seguridad debe alentar esas iniciativas. En ese contexto, acogemos con agrado la idea de declarar zonas libres de niños soldados en todo el mundo.

Las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil, entre ellos las instituciones tradicionales tales como la familia y las instituciones locales dedicadas a la prevención de conflictos, pueden desempeñar un papel importante en la labor de detener y aliviar el sufrimiento de los niños. Debería permitirse que los propios niños desempeñen un mayor papel en el establecimiento de la paz y en la prevención de los conflictos y debe brindárseles educación para que puedan desarrollar mejor todo su potencial. La reunión de fórmula Arria que el Consejo celebró ayer bajo la Presidencia del Embajador Andjaba fue notable en cuanto al contenido y al intercambio de ideas. Esperamos que ese tipo de consultas con nuestros asociados de las organizaciones no gubernamentales se lleven a cabo más a menudo.

Esto me lleva a la cuestión más amplia de la regeneración de los valores y las normas tradicionales que quedan socavados en las situaciones de conflicto. Las instituciones y organizaciones locales tienen un papel principal que desempeñar en este aspecto. Para que sus esfuerzos sean sostenibles, los gobiernos deben efectuarlos dentro de marcos jurídicos y administrativos que faciliten su labor. Los actores internacionales tienen la gran responsabilidad de suministrar recursos y de desarrollar la capacidad de esas instituciones.

El Consejo de Seguridad ya ha pedido que se cree una cultura de prevención. Esa cultura de prevención dimana de los valores, las normas y las instituciones tradicionales, y se nutre de una cultura de paz. Es imposible exagerar la importancia que tiene la cultura de paz para los niños. Si se les inculcara a los niños la cultura de paz a través de la educación, la promoción y la práctica, los niños no perpetuarían el ciclo de violencia que hace que las víctimas de hoy sean los perpetradores del mañana. En las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas y otras organizaciones con posterioridad a los conflictos debe contemplarse la necesidad de fomentar una cultura de paz por medio de esfuerzos coordinados, y el Consejo de Seguridad debe recalcar la importancia de esa cultura.

Para concluir, permítaseme mencionar la gran contribución que el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, aporta como patrocinador, activista y dirigente en pro del alivio de la penosa situación de los niños en los conflictos armados. Sería negligente de mi parte no mencionar la labor sustantiva que realiza el UNICEF en pro de la causa de los niños en todo el mundo, así como el trabajo que llevan a cabo los demás organismos de las Naciones Unidas que actúan sobre el terreno y los actores de la sociedad civil.

Le damos especialmente las gracias a usted, Sra. Presidenta, por haber hecho hincapié en la cuestión de los niños y los conflictos armados durante el mes en que Jamaica ejercer la Presidencia. Pensamos que en esta reunión surgirán ideas que podrán cristalizar en medidas concretas a través de una resolución —precisa y orientada hacia la acción— del Consejo de Seguridad.

Para ser fieles a todas las importantes declaraciones que formulamos hoy en el Consejo,

iniciemos una era de aplicación, como lo ha pedido el Secretario General

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quiero expresar nuestra gratitud a usted y a su delegación por haber convocado esta importante reunión.

Permítame sumarme a las delegaciones que hicieron uso de la palabra antes que yo para agradecer a la Vicesecretaria General, Sra. Louise Fréchette, sus observaciones iniciales sobre este tema tan importante. También quiero dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por haber presentado el informe del Secretario General. Encomiamos al Sr. Otunnu por sus esfuerzos incansables por defender a los miembros más vulnerables de la sociedad. Expresamos también nuestra gratitud a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, por la información tan ilustrativa que ha formulado. El UNICEF sigue desempeñando un papel indispensable en la vida de los niños del mundo, especialmente en la de aquellos afectados por los conflictos armados.

Ha pasado casi un año desde la histórica aprobación de la resolución 1261 (1999), que contiene varias disposiciones relativas al papel que todos los que nos encontramos aquí hoy y la comunidad internacional en general debemos desempeñar para hacer que el mundo sea un lugar mejor para todos los niños afectados por la guerra.

Si bien mi delegación se siente muy alentada por las recomendaciones tan útiles que figuran en el informe del Secretario General, no me ocuparé de esas recomendaciones concretas. En lugar de ello, voy a hacer algunas observaciones generales. Espero con interés examinar detalladamente las recomendaciones cuando el Consejo considere la adopción de medidas sobre la base del informe. Es importante señalar que cuando el Consejo por fin tome medidas respecto de las recomendaciones, deberán tomarse en cuenta las opiniones de otros Miembros de las Naciones Unidas.

La resolución 1261 (1999) fue un hito significativo. Sin embargo, la comunidad internacional debe ir más allá de la retórica y de las alabanzas poco sinceras y tomar medidas concretas y prácticas a fin de impedir que se convierta a los niños en víctimas, se los torture, se los someta a abusos y mutilaciones y se asesine. Se requiere de inmediato un enfoque enérgico y orientado hacia la acción.

Mi delegación celebra las medidas adoptadas hasta ahora para aplicar la resolución 1261 (1999). Puede que 11 meses no parezca mucho tiempo, pero los progresos realizados hasta ahora por muchos actores en cuanto a la aplicación de dicha resolución merecen el reconocimiento del Consejo. Los alentamos a que continúen con dichos esfuerzos. En especial, acogemos con beneplácito las iniciativas emprendidas por organizaciones regionales en nombre de niños afectados por los conflictos armados, según se enumera en el informe. Encomiamos el papel que han desempeñado al respecto las organizaciones no gubernamentales. La reunión de formato Arria que celebramos ayer con organizaciones no gubernamentales es un importante comienzo del diálogo entre la sociedad civil y el Consejo de Seguridad. Esto debe continuar. Se necesitarán esfuerzos conjuntos de todas las partes de la comunidad internacional.

No se pueden dejar de recalcar los derechos y las necesidades especiales de las niñas. La rápida propagación del VIH/SIDA agrava nuestra preocupación, especialmente con respecto a las niñas. En este contexto, debemos considerar las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Secretario General en lo que concierne a la violencia por cuestiones de género.

Acogemos calurosamente la histórica decisión que la Asamblea General adoptó, el 25 de mayo de este año al aprobar el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. Celebramos en particular las disposiciones que estipulan que la edad mínima para la participación en conflictos armados, para la leva y para el reclutamiento o el uso en conflictos armados por parte de grupos armados es de 18 años.

Los esfuerzos que se están llevando a cabo con el fin de abordar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados son alentadores. Parte central de esto debería ser el compromiso de abordar las causas fundamentales de los conflictos, así como los factores que los agudizan. A menos que se haga esto, se gastarán recursos enormes en tratar los síntomas, mientras el problema persiste. Por lo tanto, deseo recalcar la necesidad de concentrarnos en los aspectos

del desarrollo social y económico cuando nos ocupemos de los niños y los conflictos armados. Además, el hecho mismo de que los niños participen en conflictos armados debe servir como alerta temprana para el Consejo de Seguridad y para la comunidad internacional en su conjunto y ejercer una influencia sobre la forma y el momento en que se ocupen de estos problemas.

También quisiera mencionar que los niños no sólo son víctimas sino que se los utiliza para hacer la guerra. Por lo tanto, de hecho, los niños pueden participar en la tarea de lograr y mantener la paz. Por lo tanto, es importante que compartamos y examinemos las experiencias de países en los que se están ejecutando con éxito programas pertinentes, para su posible aplicación en otros lugares.

Otra cuestión a la cual mi delegación concede una gran importancia es el apoyo después del conflicto, que ayudará a los niños traumatizados a reintegrarse plenamente y a convertirse en ciudadanos útiles para la sociedad. Esto requiere una inversión a largo plazo y, por ende, el constante apoyo de la comunidad internacional a los gobiernos que salen de conflictos. Concretamente, esta es una esfera en la que los organismos de las Naciones Unidas pueden ayudar a nivel local.

Debemos acentuar el deber que tienen todas las partes en los conflictos de respetar los diversos instrumentos internacionales humanitarios y de derechos humanos. Quienes perpetran crímenes horribles contra los niños deben responder por sus actos.

Por último, mi delegación expresa la esperanza de que otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas se hagan cargo de las recomendaciones que caen dentro de sus mandatos respectivos.

Sr. Shen Guogang (China) (*habla en chino*): La delegación de China quiere agradecer al Secretario General su informe sobre los niños y los conflictos armados. También agradecemos a la Vicesecretaria General, Sra. Fréchette, al Embajador Otunnu y a la Sra. Bellamy sus importantes declaraciones. El Embajador Otunnu y la Sra. Bellamy, en especial, han hecho algunas observaciones importantes que merecen nuestra seria consideración. Agradecemos los esfuerzos realizados por la delegación de Jamaica para celebrar la reunión de hoy.

En años recientes, el Consejo de Seguridad ha tratado activamente de dar impulso a la solución del problema de los niños y los conflictos armados. El año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1261 (1999), sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, que atrajo mucha atención de la comunidad internacional sobre la cuestión.

En su informe, el Secretario General describe detalladamente el sufrimiento de los niños que se encuentran en conflictos armados desde las perspectivas política, jurídica y social, así como desde el punto de vista del desarme y el mantenimiento de la paz, y también presenta 55 recomendaciones específicas que merecen el examen y la consideración detallados del sistema de las Naciones Unidas y de todos sus Miembros. Esperamos que no se limiten simplemente a examinar el informe y sus recomendaciones, sino que conviertan dichas recomendaciones en hechos lo antes posible. Se debe crear un mecanismo eficaz con este fin.

La protección de los niños requiere un ambiente internacional favorable, especialmente un marco jurídico favorable. La delegación china celebra el hecho de que la Asamblea General haya aprobado en mayo pasado el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Pensamos que este fue un importante paso de la comunidad internacional en favor de la protección de los niños. Actualmente estamos considerando la posibilidad de firmar el Protocolo Facultativo. Esperamos que las disposiciones pertinentes, tales como la edad mínima para unirse a las fuerzas militares, sean observadas por todas las partes lo antes posible.

Un enfoque fundamental para proteger a los niños en los conflictos es impedir, detener y eliminar los conflictos armados. El Consejo de Seguridad, como órgano encargado de la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe concentrar sus energías en esta cuestión. Sólo cuando se resuelvan los conflictos en una etapa temprana y se aborden a tiempo las crisis podrá resolverse verdaderamente la cuestión de la protección de los niños. Esta es la contribución que debe aportar el Consejo a la solución de la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Proteger a los niños en conflictos armados exige el esfuerzo común de la comunidad internacional y,

especialmente, los esfuerzos colectivos de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, tenemos algunas buenas experiencias pero todavía se pueden hacer mejoras. Esperamos que los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de esta cuestión puedan ejercer sus propios mandatos y mejorar la coordinación y la cooperación a fin de producir un efecto de sinergia.

Al mismo tiempo, toda la comunidad internacional tiene el deber ineludible de proteger a los niños. Necesitamos la participación de la comunidad internacional. Reunidos ayer bajo la fórmula Arria, los miembros del Consejo celebraron un productivo diálogo con organizaciones no gubernamentales. Agradecemos los esfuerzos realizados por las organizaciones no gubernamentales en esta esfera. Esperamos que podamos fortalecer aún más la cooperación de las Naciones Unidas con estas organizaciones.

La delegación china concede una gran importancia a la protección de los niños y ha participado activamente en el examen de esta cuestión en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. También ha participado activamente en las actividades de cooperación internacional al respecto. Agradecemos los muchos esfuerzos que viene realizando desde hace tiempo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Representante Especial Olara Otunnu y otros para proteger a los niños. La delegación china seguirá apoyando su labor y está dispuesta a fortalecerla más a través de la cooperación bilateral.

Sr. Hamer (Países Bajos) (*habla en inglés*): La delegación de Francia, que actualmente ocupa la Presidencia de la Unión Europea, está inscrita para hablar en nombre de la Unión Europea en el importante debate de hoy. Por lo tanto, en esta ocasión mi delegación no hará uso de la palabra en representación de nuestro país. Apoyamos de todo corazón las importantes observaciones que se harán en la intervención del representante de Francia.

Sr. Krokhmal (Ucrania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a usted y a la delegación de Jamaica por haber organizado este debate.

Sra. Presidenta: Antes de pasar al tema de nuestro debate y formular observaciones sobre las interesantes y estimulantes presentaciones que acabamos de escuchar de parte de nuestros expositores —la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, y el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu— quiero encomiar en particular el enfoque que usted ha elegido para abordar este tema al invitar, en primer lugar, a quienes no son miembros del Consejo de Seguridad a expresar en un debate abierto sus opiniones sobre el más reciente informe del Secretario General, a fin de que el Consejo pueda tomar debidamente en cuenta sus opiniones antes de iniciar su labor de preparación de un proyecto de resolución sobre esta cuestión.

Hace solamente unos pocos días utilizamos un enfoque innovador al preparar la resolución sobre el VIH/SIDA y el mantenimiento de la paz internacional. Las consultas tempranas con países que aportan tropas nos permitieron tomar en cuenta muchas de sus preocupaciones y evitar cosas que hubieran sido objeto de críticas si no hubiéramos consultado a los Miembros de la Organización antes de aprobar la resolución. Estamos convencidos de que un enfoque similar también puede funcionar para muchos otros temas del programa del Consejo.

Mi delegación ya ha tenido varias oportunidades de expresar su posición respecto de la cuestión de los niños y los conflictos armados. Por lo tanto, limitaré mis observaciones a los puntos que son especialmente pertinentes para nuestras deliberaciones de hoy.

Esta no es la primera vez en que se examina en el Consejo la cuestión de los niños y los conflictos armados. Hemos adquirido una experiencia considerable en los aspectos humanitarios del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y creemos que es tiempo de hacer un examen sobre lo que hemos logrado en la esfera de la protección de los niños, y de lo que falta por hacer. La presentación del nuevo informe del Secretario General es una buena oportunidad para hacerlo, y quisiéramos agradecerle sinceramente la preparación de dicho estudio tan completo e importante.

De alguna manera se ha convertido en lugar común decir que los niños, las mujeres y otros civiles no son solamente víctimas colaterales de las

atrocidades cometidas por diversas partes en los conflictos actuales sino que, más bien, se han convertido en blanco directo de dichos ataques. Es una triste realidad. Es alentador que estos problemas ocupen cada vez más el centro de la atención del Consejo. Al ocuparse de estas cuestiones, el Consejo de Seguridad no sólo promueve la protección de los niños de los efectos de la guerra sino que también contribuye al objetivo de la solución de los conflictos, con lo que fomenta el mantenimiento de la paz y la seguridad.

El año pasado el Consejo aprobó la resolución 1261 (1999), que se convirtió en una herramienta importante para defender a los niños afectados por los conflictos. Hace unos tres meses el Consejo de Seguridad dio otro paso hacia adelante al aprobar la resolución 1296 (2000), que representa un hito importante en la labor del Consejo y refleja un creciente consenso entre los miembros de la comunidad internacional respecto de los medios y arbitrios para garantizar la protección de los civiles, incluidos los niños, en los conflictos armados.

El más reciente informe del Secretario General brinda un análisis agudo de los medios para mejorar la protección de los niños en los conflictos armados desde distintas perspectivas —incluidas las perspectivas política, jurídica, humanitaria, de desarme y de mantenimiento de la paz— y también presenta una serie de recomendaciones valientes y orientadas hacia la acción. Tomamos nota con satisfacción de que están dirigidas no sólo al Consejo de Seguridad sino también a la Asamblea General y a los Estados Miembros en forma individual, los cuales, dentro de su esfera de responsabilidad, pueden contribuir eficazmente a la protección de este grupo tan vulnerable. Al mismo tiempo, se debe tomar nota de que varias de esas recomendaciones ya han sido examinadas por el Consejo en el contexto del grupo de trabajo sobre la protección de los civiles, y que el Consejo ya ha tomado medidas respecto de ellas. Sin embargo, traducir los compromisos generales en medidas concretas sobre el terreno sigue siendo la tarea clave en el contexto de la aplicación de decisiones previas, y se deben dedicar más esfuerzos a ese fin.

Ucrania se adhiere plenamente a las recomendaciones del Secretario General relativas a los aspectos jurídicos del mejoramiento de la protección de los niños, ya que las disposiciones de la resolución 1261 (1999) recalcan la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y su obligación de procesar a los responsables de violaciones graves del derecho internacional, especialmente de violaciones de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales. Ucrania considera importante que los Estados Miembros promulguen leyes nacionales para procesar a las personas responsables de genocidio, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra.

Coincidimos con la opinión del Secretario General de que las cuestiones relativas a la protección de los niños atrapados en conflictos armados y a sus necesidades deberían estar firmemente incorporadas en el mandato de toda operación de mantenimiento de la paz. Las misiones de mantenimiento de la paz desempeñan un papel crítico en la función de brindar protección a los niños. Para garantizar la aplicación de esa dimensión del mandato, un funcionario de alto nivel debería estar a cargo de la coordinación de las actividades destinadas a asegurar la protección y el bienestar de los niños. Además, se debería prestar mayor atención a la adecuada capacitación del personal encargado del mantenimiento de la paz —tanto civiles como militares— en la esfera de la protección de los derechos de los niños. También es importante que quienes participan en operaciones de mantenimiento de la paz reciban una capacitación concreta que tenga en cuenta las particularidades culturales locales y las cuestiones delicadas en lo que concierne al género.

Se debe seguir alentando a los Estados Miembros a brindar a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz un mayor número de integrantes de sexo femenino, que podrían desempeñar un papel importante en la protección de los niños y en el tratamiento de las aspectos delicados en lo que concierne al género. Al diseñar sus operaciones, el Consejo de Seguridad debería hacer todos los esfuerzos posibles para proteger a los niños y para proteger el entorno que les resulta propicio: las escuelas, los hospitales, los centros de salud y las instituciones religiosas. Ucrania respalda firmemente el concepto según el cual los niños y las instituciones que los protegen y los nutren deben ser considerados “zonas de paz”.

Puesto que en la resolución 1261 (1999) se requiere que la situación de los niños sea abordada de una manera mejor en el establecimiento y la puesta en vigor de los acuerdos de paz y en las medidas destinadas a brindar socorro y protección, la comunidad internacional debería utilizar su influencia

y ejercer una presión concertada sobre las partes en un conflicto para que incluyan la protección de los niños en el programa del proceso de paz en cuestión. Además, en todos los casos la inclusión de la cuestión relativa a los niños en el programa del proceso de paz debería ir acompañada de una publicidad adecuada y de medidas de promoción especiales.

La desmovilización y la reintegración de los soldados deben ser parte integral de las estrategias de socorro humanitario y de consolidación de la paz. Existe la urgente necesidad de que la comunidad internacional respalde los programas en favor de la desmovilización y reintegración de los niños soldados en la comunidad, incluidos los programas de promoción y los servicios sociales. A nivel nacional, se debe condenar el reclutamiento de niños para que participen en la guerra y se debe asegurar la inmediata desmovilización de los niños. Con ese fin, coincidimos con el Secretario General en que se debe alentar a los gobiernos a que promulguen leyes que prohíban el reclutamiento de menores en conflictos armados y emprender en forma conjunta una campaña mundial que ponga fin a esas prácticas, rehabilite a los niños y los reintegre en la sociedad.

La reciente aprobación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que se refiere a la edad mínima para la participación de los niños en conflictos armados representa una importante contribución en favor de la protección de los derechos de este grupo tan vulnerable. Abrigamos la esperanza de que la aprobación del Protocolo sea seguida de su rápida ratificación por parte de los Estados y de su consiguiente y efectiva aplicación en sus leyes nacionales.

En cuanto a las sanciones económicas que impone el Consejo de Seguridad, estamos firmemente a favor de la idea de que las sanciones deben ser utilizadas en forma apropiada con el fin de que afecten a los responsables y de esa manera eviten causar sufrimientos a la parte más vulnerable de la sociedad —las mujeres y los niños—tanto en los países en cuestión como en los Estados vecinos. En este sentido, Ucrania también respalda la idea de establecer un mecanismo permanente de revisión técnica de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas y de los regímenes de sanciones regionales, que podría utilizar información que le proporcionarían los miembros del Consejo, las instituciones financieras pertinentes, la Secretaría y otros actores del campo humanitario con el fin de supervisar la repercusión de las sanciones sobre los civiles, especialmente sobre los niños.

Se deben perfeccionar las normas y los parámetros destinados a minimizar la repercusión humanitaria de las sanciones con el fin de garantizar que no se impongan sanciones que no incluyan disposiciones relativas a excepciones humanitarias obligatorias, inmediatas e imponibles. En este sentido, queremos recordar el pedido que formuló el Consejo de Seguridad en la resolución 1296 (2000) en favor de que el Grupo de Trabajo que se ocupa de la cuestión general de las sanciones examinara las recomendaciones pertinentes que el Secretario General formuló en su informe de 8 de septiembre de 1999. En el marco del debate de hoy, también es importante que se solicite al Grupo que examine las recomendaciones que figuran en la sección F del informe sobre los niños y los conflictos armados y presente sus conclusiones pertinentes al Consejo de Seguridad.

Para finalizar, deseo subrayar que en el informe del Secretario General se establece un importante programa, así como también la base para la futura labor del Consejo y de otros órganos de las Naciones Unidas. Anhelamos que haya nuevos avances en esta dirección y señalamos que estamos dispuestos a seguir contribuyendo al examen de la cuestión de los niños y los conflictos armados, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General.

Sr. Jerandi (Túnez) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, deseo darle las gracias por habernos dado la oportunidad de examinar nuevamente la cuestión de los niños afectados por conflictos armados, en especial a la luz del informe del Secretario General, que contiene mucha información provechosa y abundantes recomendaciones pertinentes.

También quiero aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a la encomiable labor del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, quien se ha dedicado en forma incansable a promover la causa de los niños atrapados en situaciones de conflicto armado, así como a la labor de todos los que participan en esta esfera. Quiero también dar las gracias a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Bellamy, por su clara y lúcida exposición acerca de los esfuerzos constantes,

implacables y encomiables que lleva a cabo el UNICEF para brindar ayuda a los niños.

En los últimos años se ha hecho muchísimo para promover la causa de los niños, para protegerlos y para salvaguardar sus derechos durante los conflictos y después de ellos, en particular mediante el fortalecimiento del marco jurídico en este ámbito y mediante la organización de actividades humanitarias y de otra índole sobre el terreno. No obstante, y pese a los innegables avances que se han registrado tanto en el marco jurídico como en el institucional, la situación que impera sobre el terreno sigue siendo sumamente inquietante. El aterrador registro de los niños que han sido víctimas de las atrocidades perpetradas en tiempos de guerra y de conflicto armado es un elocuente testimonio al respecto.

Ante esta situación, cuya gravedad queda claramente ilustrada en el informe del Secretario General y ha sido confirmada por el UNICEF y por otros organismos de las Naciones Unidas, no podemos limitarnos a celebrar un debate teórico cuyo exclusivo propósito consistiría en expresar nuestra frustración y nuestra indignación.

Este debate debería tratar de producir resultados. Debemos aprovechar esta oportunidad para cumplir nuestra responsabilidad colectiva, que, a nuestro juicio, consiste en elaborar medidas prácticas, respaldadas por mecanismos de aplicación, supervisión y seguimiento. En este sentido, consideramos que la responsabilidad principal en esta esfera incumbe, en el seno de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad. Al respecto, mi delegación desea rendir homenaje al Consejo por su compromiso, que ha quedado reflejado en sus resoluciones, y en particular en la resolución 1261 (1999), en la que se reconocen los efectos que la situación de los niños atrapados en situaciones de conflicto genera en la perspectiva de la paz y la seguridad internacionales. Ese compromiso queda reflejado hoy en el hecho de que seguimos debatiendo esta cuestión, y estamos seguros de que el debate culminará con la aprobación de una decisión adecuada.

Quisiera referirme ahora a algunos aspectos de la cuestión respecto de los cuales se podría prever la adopción de medidas concretas.

Ante todo, existen los aspectos relacionados con una cuestión de principio, a saber, el acatamiento de los compromisos que las partes en un conflicto armado han asumido en favor de no tomar a civiles —incluidos niños— como blanco y de no obstaculizar el acceso a la ayuda y la asistencia humanitarias ni el suministro de esa asistencia. La necesidad de acatar esos compromisos es parte del marco de respeto de las normas del derecho humanitario, que fueron elaboradas precisamente con miras a su utilización en tiempos de guerra.

A este respecto, podrían contemplarse medidas para ejercer presión sobre las partes involucradas en un conflicto armado con miras a obligarlas a cumplir con sus compromisos, en particular los que se refieren a los niños, entre ellas la suspensión de toda asistencia a las partes en un conflicto armado que violen los derechos fundamentales de los niños, la condena pública de tales actos y la imposición de sanciones a quienes aprovechen los conflictos para obtener beneficios.

El segundo aspecto que preocupa a mi delegación se relaciona con los efectos de las sanciones que se imponen a causa de un conflicto y que afectan gravemente a ese componente frágil de la sociedad que son los niños. Al mismo tiempo que reafirmamos la importancia del estudio que está realizando actualmente el Consejo de Seguridad sobre las sanciones en general, señalamos que es muy necesario que reaccionemos urgentemente ante la alarmante situación que afrontan los niños en los países que son objeto de las sanciones. En este sentido, apoyamos la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad, antes de imponer sanciones, evalúe las consecuencias que tendrán en la población civil, y en particular en los niños, tanto en los países objeto de las sanciones como en los países vecinos y terceros países.

Para concluir, seguimos convencidos de que para encontrar una solución a esta situación hará falta una acción concertada, coordinada y sostenida. Esa acción se verá coronada por el éxito deseado únicamente si se movilizan los recursos adecuados. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que asigne la prioridad necesaria a la asistencia en esta esfera.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Hoy tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y

Turquía en calidad de países asociados, hacen suya esta declaración.

Ante todo, quiero dar las gracias a la delegación de Jamaica por haber convocado este debate sobre los niños y los conflictos armados en este mes en que ejerce la Presidencia. Permítaseme también celebrar la presencia entre nosotros del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, quien desde hace dos años trabaja con valor y creatividad sobre el terreno realizando una notable labor de información, persuasión y prevención. Lo felicito por su elocuente exposición, que ha reflejado plenamente sus convicciones.

También rindo homenaje a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, cuya experiencia e incansable labor honra al sistema de las Naciones Unidas. Los informes instructivos, precisos y lúcidos del UNICEF son instrumentos valiosos para todos nosotros, para el Consejo de Seguridad, para la Asamblea General y para el Consejo Económico y Social. Quiero subrayar la calidad de su intervención.

La Unión Europea celebra el hecho de que todo el sistema de las Naciones Unidas y sus diversas organizaciones y órganos estén dedicándose a atender los intereses y los derechos de los niños. La Unión Europea pide que esta cooperación continúe.

Permítaseme, no obstante, expresar un pesar. La Unión Europea hubiera querido disponer de un poco más de tiempo para estudiar el informe sustantivo que se nos presentó hoy en cumplimiento del párrafo 20 de la resolución 1261 (1999), relativa a los niños y los conflictos armados. Este informe del Secretario General, de gran calidad, contiene muchas recomendaciones. Esas 55 recomendaciones merecen un análisis exhaustivo, y serán estudiadas en los marcos y los foros pertinentes.

Muchos oradores han hecho uso de la palabra y muchos otros lo harán aún. Por lo tanto, me limitaré a hacer algunas reflexiones sobre las principales preocupaciones de la Unión Europea.

Primera reflexión. Nuevamente acogemos con beneplácito este debate. Este debate era nuevamente necesario. Es una continuación de las fructíferas deliberaciones que el Consejo ha organizado en los dos últimos años. Es natural que el Consejo de Seguridad lo patrocine y le dé toda su amplitud. El papel y la misión del Consejo de Seguridad consisten en tratar cuestiones y situaciones que son a menudo dramáticas. Le corresponde prevenir las amenazas a la paz, detener la guerra o impedir su inicio y restablecer las condiciones para el retorno a una situación de paz cuando ésta se ha interrumpido.

Y sin embargo, entre las prerrogativas que le confiere la Carta, hay una que debería dimanar de todas las demás, impulsarnos a asumir mayores obligaciones y exigir de cada uno de los miembros de este Consejo una voluntad y una perseverancia aún más sostenidas: la de impedir, en todo tiempo y lugar, que entre las víctimas de los conflictos o de las guerras, los blancos principales sean los niños.

A este respecto, la conclusión del Secretario General es abrumadora, y su pluma parece haberse inspirado en todos los matices del negro para describir la situación de los niños. He aquí unas cuantas cifras: 13 millones de niños han sido desplazados a causa de las guerras; entre 8.000 y 10.000 niños han sido víctimas de las minas; entre 1986 y 1996 los conflictos armados han matado a 2 millones de niños, herido a 6 millones y traumatizado a 10 millones. Eso, sin siquiera mencionar la violencia sexual, la tortura, la mutilación y el reclutamiento por la fuerza de niños a los que se condena a convertirse en niños soldados.

Segunda reflexión. No podemos separar la penosa situación de los niños de las causas y los encadenamientos de hechos que son las fuentes de los conflictos de los que los niños son las primeras víctimas. Es por ello que el debate de hoy constituye una continuación natural del debate sobre la prevención de los conflictos que tuvo lugar en el Consejo la semana pasada. La mejor forma de prevenir los conflictos es atacar sus causas profundas. En cuanto a los niños, lo importante es enfatizar la promoción de sus derechos. La educación, la protección, la integración, el acceso al conocimiento y las garantías sociales y civiles son los principios que guían toda protección de la infancia. Es nuestro deber velar con la mayor determinación y vigilancia por que se respeten esos principios y normas.

Tercera reflexión. En ésta, felizmente, no partimos de cero. En su resolución 1261 (1999), que se aprobó el año pasado por unanimidad, el Consejo de Seguridad asumió un compromiso y una responsabilidad con respecto a los niños que sufren las

violencias de la guerra. El Consejo se comprometió a prestar una atención particular a la protección, el bienestar y los derechos de los niños cuando sea llamado a adoptar medidas dirigidas a promover la paz y la seguridad.

Como sucede a menudo, este compromiso importante, considerado con una mirada retrospectiva de un año, parece hoy casi axiomático. A algunos les sorprende que el Consejo no haya tratado con anterioridad un tema tan trágicamente urgente. El Consejo, en efecto, sirve a la paz en la medida en que asegura a los más desposeídos la protección y la vigilancia que exige su debilidad. ¿Es acaso necesario demostrar que el Consejo, en la esfera de su competencia, siempre se ha preocupado por esta dimensión y nunca la ha subestimado? En todo caso, esa preocupación está hoy consagrada positiva y oficialmente en una resolución.

Es demasiado pronto para hacer un balance de la aplicación de la resolución 1261 (1999). Sin embargo, soy testigo de que la perspectiva de prestar una atención especial a la protección de los niños se toma debidamente en cuenta en todos los trabajos, textos y decisiones del Consejo de Seguridad, tal como nos los exige esa resolución.

Mencionaré solamente dos ejemplos recientes: la resolución 1291 (2000) relativa al fortalecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, y la resolución 1270 (1999), por la que se establece la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Esas dos resoluciones subrayan la importancia de suministrar personal que en su acción tome en cuenta el derecho humanitario y el derecho relativo a la protección de los niños. Esto constituye un paso adelante. Todos los actores del sistema internacional deben alentar y respaldar esta evolución. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1261 (1999), demuestra su compromiso de tomar en cuenta, dentro de sus atribuciones, el bienestar y la protección de los niños durante las etapas de restablecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz. La Unión Europea celebra la prioridad que asigna el Consejo a la elaboración de políticas en favor de los niños afectados por los conflictos armados.

Cuarta reflexión. Más allá de las orientaciones y recomendaciones generales, más allá de la integración de la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y de las disposiciones y programas concretos que las partes en un conflicto deben tener en cuenta, la Unión Europea considera que es fundamental que se efectúe un trabajo de seguimiento y control sobre la base de los compromisos asumidos por los Estados o los grupos armados con respecto a la protección de los niños.

Si bien es esencial que el Consejo incluya en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de restablecimiento de la paz disposiciones sobre la protección de los niños y la salvaguardia de sus derechos, no es menos importante que dichas disposiciones no permanezcan como letra muerta. Sería muy lamentable que el Consejo adoptara medidas especiales para proteger a los niños sin que haya un elemento de seguimiento y evaluación.

La Unión Europea celebra el hecho de que en sus informes al Consejo el Secretario General dedique una atención especial a los problemas relacionados con la protección de los niños. Dicha información debe ser sistemática, ya sea que esté relacionada con el desarme, con la desmovilización o con programas de rehabilitación.

Algunas veces hay secuencias afortunadas de eventos en las relaciones internacionales. El año pasado celebramos el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, que es un texto básico, casi universal. Dos protocolos complementan ahora esa estructura jurídica, uno de los cuales se relaciona con el tema que tiene ante sí el Consejo hoy. La Unión Europea acogió con beneplácito la adopción del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La Unión Europea desempeñó un papel activo a lo largo de las difíciles negociaciones que llevaron a la adopción del Protocolo.

Permítaseme subrayar tres elementos del Protocolo Facultativo, que complementó y perfeccionó las disposiciones de la Convención de 1989 de una manera importante: se elevó la edad mínima para el reclutamiento obligatorio o la participación directa en las hostilidades, que era de 15 años; se instó a los Estados partes en el Protocolo a elevar la edad mínima para el reclutamiento voluntario y a brindar protección y salvaguardias especiales a los menores de 18 años, y en virtud de las disposiciones y medidas contenidas en el Protocolo se prohíbe categóricamente el reclutamiento o el uso en hostilidades de cualquier

persona menor de 18 años. El Protocolo fortalece las normas internacionales; exhorta a las partes en los conflictos, incluidos los grupos armados, a que se comprometan a respetar las normas que garantizan el respeto de los derechos de los niños.

No me cabe duda de que la Asamblea del Milenio saludará debidamente la adopción del Protocolo. Insto al mayor número posible de Estados a que firmen el Protocolo durante la Cumbre del Milenio, los Estados miembros de la Unión Europea que aún no lo han hecho se aprestan a hacerlo.

Al hablar de la evaluación y el análisis que efectúa la Unión Europea respecto de la cuestión de los niños y los conflictos armados, quiero recalcar el problema de las armas pequeñas y la cuestión de las sanciones. La comunidad internacional debe ocuparse primero de los factores que agravan el daño causado a los niños. Uno de esos factores es el acceso a las armas, particularmente las armas pequeñas y las armas ligeras. El perfeccionamiento técnico de esas armas, su poco peso y la facilidad de su uso hacen que a los niños les resulte más fácil utilizarlas. Por ello la Unión Europea considera que la comunidad internacional debe tomar medidas coordinadas sobre la cuestión prioritaria de los protocolos que se requerirían para su venta y transferencia. No voy a explayarme sobre las medidas que deben aplicarse a nivel nacional, regional e internacional, sino que sólo mencionaré el mejoramiento de los marcos jurídicos y regulatorios nacionales, la campaña contra el tráfico ilícito, y el fortalecimiento de los controles para el comercio legal, entre otras cosas mediante la identificación de las armas.

La Unión Europea ha adoptado un código de conducta sobre las exportaciones de armas y una acción común sobre las armas pequeñas. La Unión Europea apoya activamente la preparación y celebración en 2001 de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Si bien es necesario abordar los factores que empeoran el sufrimiento de los niños en los conflictos armados, es necesario también evaluar precisamente las consecuencias de las medidas que la comunidad internacional toma al imponer sanciones contra gobiernos o grupos armados. La Unión Europea toma nota con atención del análisis que figura en el informe del Secretario General sobre las consecuencias no intencionales de las sanciones, de las cuales son víctimas cientos de miles de niños. La Unión Europea cree que corresponde al Consejo de Seguridad y al Secretario General evaluar, sistemática y periódicamente, las consecuencias humanitarias que tienen las sanciones en la población civil, incluidos los niños.

Finalmente, deseo plantear la cuestión de los niños desplazados y desarraigados. Las primeras imágenes de los conflictos que nos llegan son con frecuencia de niños que deambulan por las calles, separados de sus familias o abandonados en albergues improvisados. La Unión Europea concede una importancia especial a las necesidades y la seguridad de los niños desplazados dentro de sus propios países, y a la necesidad de brindarles asistencia. Es especialmente importante que las partes en un conflicto cumplan sus obligaciones y permitan a las organizaciones humanitarias un acceso seguro y sin impedimentos a los niños desplazados. La Unión Europea desea recordar la importancia de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, especialmente debido en lo que concierne a los niños.

Esas fueron las ideas principales que quise presentar brevemente al Consejo en nombre de la Unión Europea. Las relaciones internacionales comprenden tanto normas como prácticas. El debate de hoy nos permite recalcar el desarrollo de las normas que definen y garantizan los derechos de los niños en conflictos armados; estoy pensando ahora en la resolución 1261 (1999) y, ante todo, en el Protocolo Facultativo elaborado en enero pasado. En cuanto a las prácticas, tenemos el debate de hoy del Consejo de Seguridad; el Consejo debe desempeñar plenamente su papel de brindar aliento y de formular recomendaciones para garantizar el respeto de las normas y los principios sobre los niños en conflictos armados, que es nuestro deber proteger.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora declaración en mi calidad de representante de Jamaica.

Quiero sumarme a otras delegaciones para dar las gracias a la Vicesecretaria General, y especialmente al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por sus importantes

declaraciones, que establecen el marco para el debate de hoy.

También queremos agradecer al Secretario General su informe completo y de amplio alcance (S/2000/712), que constituye una contribución nueva e importante al corpus de información sobre el sufrimiento de los niños en los conflictos armados. Los cuatro años transcurridos desde el informe de Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306) han permitido que se realice una evaluación seria y se establezca una serie de iniciativas innovadoras y prácticas tendientes a proteger a los niños expuestos a conflictos armados.

En ese contexto, mi delegación saluda el enfoque innovador y dinámico adoptado por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, desde su nombramiento; asimismo, encomiamos a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Carol Bellamy, y al personal del UNICEF, por su evidente compromiso con el objeto de mejorar las condiciones de los niños del mundo entero que están en situaciones desventajosas.

Sin embargo, 10 años después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y pese a las numerosas normas jurídicas internacionales para la protección de los niños, los niños siguen siendo asesinados, mutilados, utilizados como combatientes y desarraigados de sus hogares y de sus comunidades en condiciones de privación extrema.

En vista de esa trágica realidad y de sus repercusiones para la paz y la seguridad internacionales, la delegación de Jamaica consideró importante que el Consejo de Seguridad se ocupara nuevamente de la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados, que fue un hito en la labor que realizó Namibia en la Presidencia del Consejo en agosto de 1999. Jamaica cree firmemente que esta cuestión, que debe seguir siendo una prioridad para la comunidad internacional, requiere nuestras respuestas más eficaces. También creemos firmemente que hay varias medidas identificables que se deben tomar en las etapas previas y posteriores a los conflictos y durante los conflictos mismos a fin de abordar el sufrimiento de los niños de manera integrada y cabal.

Primero, para ocuparse del sufrimiento de los niños de la manera más eficaz se debe prestar atención a la prevención de los conflictos armados. Estamos de acuerdo con el Secretario General en el sentido de que la mejor manera de reducir el daño que se ocasiona a los niños consiste en evitar que ocurran conflictos armados.

Por lo tanto, abordar las causas profundas de los conflictos debe ser una prioridad de la comunidad internacional. No puede haber medida alguna que sustituya verdadera y eficazmente los esfuerzos encaminados a encarar las circunstancias económicas, sociales y humanitarias que fomentan el reclutamiento y la participación de los niños en los conflictos armados. La comunidad internacional también debe garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como alentar los programas especialmente dirigidos a la consolidación de la paz y la rehabilitación con posterioridad a los conflictos, que reducirán de manera efectiva las probabilidades de que vuelvan a tener lugar conflictos armados.

Por lo tanto, la promoción de una cultura de adhesión a las normas humanitarias es de importancia crítica, en especial a la luz del aumento de las violaciones del derecho internacional humanitario en las situaciones de conflicto. Un componente fundamental de toda estrategia eficaz debe incluir los esfuerzos evidentes de los Estados para poner fin a los niveles actuales de impunidad mediante el enjuiciamiento de los que violan los derechos de los niños en forma deliberada. Deben hallarse criterios innovadores y, en este sentido, merece nuestra consideración la recomendación del Secretario General de que el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otros crímenes atroces perpetrados contra los niños se excluyan de todas las disposiciones de amnistía contempladas durante las negociaciones de paz.

Reviste igual importancia el establecimiento de mecanismos de observación e información adecuados para garantizar el cumplimiento por parte de los grupos armados y de los protagonistas no estatales. El desafío de elaborar estrategias claras y apropiadas para proteger a los niños durante los conflictos debe encararse mediante la aplicación de criterios amplios de cooperación que impliquen la participación de una amplia gama de protagonistas. Las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas deben complementarse con una cooperación y una coordinación mejores y más eficaces con los órganos regionales y subregionales, con los donantes multilaterales y con las organizaciones no gubernamentales. Este enfoque es

esencial, en especial en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y contra la explotación y el comercio ilícitos de los recursos naturales.

Una iniciativa regional innovadora fue el hecho de que la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) aprobara en Accra en abril de este año la Declaración sobre los niños afectados por la guerra. Alentamos y apoyamos tales iniciativas. Mi delegación también considera que es apremiante la necesidad de proteger los derechos e intereses de los niños refugiados o internamente desplazados. La comunidad internacional debe proporcionar recursos adicionales para la nutrición, la atención sanitaria y la educación de los niños internamente desplazados y de los niños refugiados, así como para la reunificación de las familias. Esto debe ir acompañado de una mejor capacitación y sensibilización del personal de mantenimiento de la paz y del personal que presta asistencia humanitaria.

La fase posterior a los conflictos armados sigue siendo una de las etapas más cruciales de la protección de los niños. En el informe del Secretario General se recalca que debe prestarse especial atención a las necesidades educativas, psicosociales, de salud y económicas de los niños en estas situaciones. La educación es de especial importancia, ya que la mayoría de los niños a los que se prepara para reintegrarse en la sociedad carecen de educación básica y, por lo tanto, se ven limitados en cuanto a su capacidad de aportar una contribución como futuros ciudadanos productivos. Es probable que los ex niños soldados que permanecen inactivos en los campamentos de desarme y desmovilización, sin una capacitación ni una educación adecuadas, sean inducidos a regresar a los grupos armados.

La comunidad internacional, los donantes y las organizaciones no gubernamentales deben invertir conjuntamente mayores niveles de recursos en las actividades de consolidación de la paz, desmovilización y reintegración, teniendo en cuenta las necesidades de los dichos ex niños soldados. También opinamos que debe tenerse presente la especial vulnerabilidad de las niñas, no sólo en las situaciones de conflicto sino también en la elaboración de los programas de rehabilitación con posterioridad a los conflictos.

Si bien es importante que este debate nos haya permitido identificar varias medidas prácticas que pueden adoptar el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas para promover la causa de los niños, el proceso de consultas debe continuar para que se logre un éxito razonable. Esta labor continuará en la Conferencia internacional sobre los niños afectados por la guerra, que ha de celebrarse en Winnipeg en septiembre de este año, y en el período extraordinario de sesiones que ha de celebrar la Asamblea General el año próximo para hacer un seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Si estamos de acuerdo en que los niños tienen el derecho a la paz y el derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente que les brinde seguridad y protección, la comunidad internacional debe actuar para garantizar su seguridad. El Consejo de Seguridad, que está encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tiene la responsabilidad de contribuir a elaborar un marco jurídico dentro del cual se protejan los derechos de los niños en las situaciones de conflicto armado. La resolución 1261 (1999) fue un importante comienzo, y debemos continuar tomándola como base. Los diversos instrumentos de que disponemos deben utilizarse de manera sensata para continuar promoviendo la seguridad y la protección de los niños.

Mi delegación abriga la esperanza de que el proyecto de resolución que este Consejo formulará sobre la base del informe del Secretario General y del debate de hoy demuestre la intención de la comunidad internacional de pasar de las palabras a los hechos.

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Quedan aún varios oradores en mi lista. Debido a la hora avanzada, y con el consentimiento de los miembros del Consejo, me propongo suspender la sesión ahora.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.